

---En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; Salón de Cabildos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 21:23 veintiún horas con veintitrés minutos del día 27 veintisiete de Agosto del año 2013 dos mil trece, hora y fecha en que da inicio la presente SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO -----

---1.- **Declaración de quórum legal.** Encontrándose presentes los C.C. Integrantes del Ayuntamiento: Regidora, Anaya Hernández María Guadalupe; Regidor, Álvarez Valdivia Agustín; Regidor, Síndico Municipal, Ascencio Castillo Roberto; Regidor, Ávalos Bernal Oscar; Regidor, Barragán Espinoza Otoniel; Regidor, Gómez Arévalo Humberto; Regidora, Guerra Yereña Jessica Yadira; Presidente Municipal, Guerrero Martínez Ramón Demetrio; Regidor, Méndez González Adrián; Regidor, Munguía González Luis Ernesto; Regidora, Mendoza Carreño Susana Judith, Regidor, Muñoz Vargas Humberto; Regidor, Pelayo Méndez Javier; Regidora, Ponce Aguilar Doris, Regidora, Villanueva Sánchez María Candelaria; y Regidor Yereña Ruíz Miguel Ángel. Habiendo presentado justificante de inasistencia el C. Regidor, J. Jesús Anaya Vizcaíno, el cual una vez sometido a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, fue **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---Una vez lo anterior, el C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez declaró la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión, siendo las 21:26 veintiún horas con veintiséis minutos del día 27 veintisiete de Agosto de 2013 dos mil trece, en virtud de contarse con la asistencia de 16 dieciséis de los 17 diecisiete integrantes del Ayuntamiento. Por lo tanto, todos los acuerdos serán válidos de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

 ---2.- **Aprobación del Orden del Día.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Enseguida, para regir esta sesión propongo a ustedes Señores Regidores, el siguiente orden del día, de la cual plantearé la modificación de retirar el punto 7.6 de esta sesión y el punto número 8. Por lo que quienes estén a favor de aprobar las modificaciones planteadas por un servidor, les solicito levantar su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo indica Señor Presidente, se computan 16 dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con las modificaciones ya obtenidas del orden del día, propongo para regir esta sesión a ustedes Señores Regidores, el siguiente orden del día. Por lo que solicito al Secretario General dé lectura de la misma para su consideración. Adelante Secretario”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, doy lectura a la propuesta del orden del día, con las modificaciones sufridas hace un momento. Número 1 uno, declaración de quórum legal; número 2 dos, aprobación del orden del día; número 3 tres, lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la sesión extraordinaria del Ayuntamiento de fecha 21 veintiuno de junio de 2013 dos mil trece; número 4 cuatro, lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 23 veintitrés de junio de 2013 dos mil trece; número 5 cinco, lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 15 quince de julio del año 2013 dos mil trece; número 6, Lectura de comunicaciones recibidas y en su caso, turno de asuntos a comisiones para su estudio y posterior dictamen; número 7, lectura, discusión y en su caso aprobación de acuerdos edilicios; número 8 ocho, asuntos generales; número 9, cierre de la sesión”. El C.

Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Enseguida, con fundamento en la fracción I del artículo 42 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, solicito en votación económica manifiesten los que estén a favor de la propuesta de orden del día. Quien esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, se registran 16 dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría** Simple de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones.-----

---3. Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de ayuntamiento de fecha 21 veintiuno de junio de 2013 dos mil trece.

El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Como tercer punto tenemos la lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 veintiuno de junio de dos mil trece...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Para antes...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Por lo que de conformidad a lo señalado por el artículo 42 fracción II del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública de Puerto Vallarta, pongo a su consideración la omisión de la lectura, toda vez que la misma les fue enviada con anterioridad. Por lo que en votación económica les solicito...con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si gracias. Buenas noches a todos Señores Regidores, Ciudadanos de Puerto Vallarta, compañeros regidores, amigos de la prensa, yo solamente Presidente me quisiera permitir hacer un respetuoso exhorto a usted para que las sesiones de Ayuntamiento inicien ...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con todo respeto Señor Regidor...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Tengo el uso de la voz, con todo respeto si me permite por favor...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con todo respeto, está el apartado de asuntos generales”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “No Señor, lo quiero comentar en este momento”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Estamos única y exclusivamente discutiendo el punto...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Solamente quiero hacerle ese exhorto respetuoso antes...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Número tres...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Por eso pedir para antes, para que por favor con esa defensa que hace de las cosas, tenga respeto por la gente de Puerto Vallarta, por los regidores, por este Pleno, y que las sesiones inicien a tiempo. Estamos por cumplir el sábado once meses de administración y al día de hoy no hemos tenido una sola sesión que inicie a tiempo. Creo que es importante que haya respeto, que haya un trabajo político previo, un cabildeo para que podamos iniciar las sesiones como corresponde. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se toma nota. ¿Y alguna observación al punto regidor?, ¿nada?. Okey. Quienes estén en ese sentido a favor, les solicito....a ver, como tercer punto tenemos la lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el 21 veintiuno de junio de dos mil trece. Por lo que de conformidad a lo señalado por el artículo 42 fracción II del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Puerto Vallarta, pongo a su consideración la omisión de la lectura, toda vez que la misma les fue enviada con anterioridad. Por lo que en votación económica les solicito se sirvan manifestarlo levantando su mano quienes estén a favor. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se da cuenta del resultado de la votación, 16 dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic.

Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien en votación económica someto a su consideración la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 21 veintiuno de junio de 2013 dos mil trece. Por lo que los que estén a favor les pido manifestarlo levantando su mano”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Presidente...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Para antes, con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Nada más una corrección, fue sesión extraordinaria, no ordinaria ¿eh?. Usted dijo ordinaria y es extraordinaria”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, tiene toda la razón, “de la sesión extraordinaria”. Quienes estén a favor les pido levantar su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación. Adelante Señor Secretario”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: El sentido de la votación que se registra Presidente son: 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones.-----

---4. **Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de ayuntamiento de fecha 23 veintitrés de junio de 2013 dos mil trece.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Como cuarto punto, tenemos la lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria de Ayuntamiento celebrada el 23 veintitrés de junio de 2013 dos mil trece. Por lo que de conformidad a lo señalado en el artículo 42 fracción II del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, pongo a su consideración la omisión de la lectura, toda vez que la misma les fue enviada con anterioridad. Por lo que en votación económica les solicito se sirvan manifestarlo los que estén a favor. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “16 dieciséis votos a favor Señor Presidente, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones es el registro de esta votación”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por la totalidad de los Múnicipes del Ayuntamiento, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien, en votación económica someto a su consideración la aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el 23 veintitrés de junio del dos mil trece. Por lo que los que estén a favor les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Presidente, se registran 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple de votos** 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---5. **Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de ayuntamiento de fecha 15 quince de julio de 2013 dos mil trece.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Como quinto punto tenemos la lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 15 quince julio de 2013. Por lo que de conformidad a lo señalado por el artículo 42 fracción II del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Puerto Vallarta, pongo a su consideración la omisión de la

lectura, toda vez que la misma les fue enviada con anterioridad. Por lo que en votación económica les solicito sírvanse manifestarlo quienes estén a favor. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo indica Señor Presidente, se registran 16 dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien, en votación económica someto a su consideración la aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el 15 quince de julio de 2013 dos mil trece. Por lo que los que estén a favor les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El C. Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, son 15 quince votos a favor los que se registran, 0 cero votos en contra, 01 una abstención”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra, y 01 una abstención por parte del C. Regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia.-----

 ---6.- **Lectura de comunicaciones recibidas y en su caso, turno de asuntos a comisiones para su estudio y posterior dictamen.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Para desahogar el sexto punto del orden del día le solicito al Secretario General Maestro José Antonio Pinto Rodríguez, se sirva dar lectura a las comunicaciones recibidas y en su caso el turno a las comisiones edilicias para su estudio y posterior dictamen. Adelante Secretario”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, doy lectura a los asuntos que se pretenden dar turno en esta sesión de Ayuntamiento. Inicio con el 6.1”.-----

 ---6.1.- **Se da cuenta con el escrito de fecha 31 de Mayo de 2013, suscrito por los integrantes del Comisariado Ejidal del Ejido Las Juntas, Jalisco, mediante el cual solicitan que la vialidad conocida como “Callejón viejo a Mojoneras o Callejón viejo a Blanquillas” sea destinado de manera definitiva como calle o vialidad, así como que la misma sea registrada ante todas las dependencias como vía pública impidiéndose su privatización y cualquier tipo de construcción o proyecto que la obstruya.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En este sentido se propone turnar para su estudio y dictaminación a la comisión edilicia de ordenamiento territorial. Por lo que en votación económica pregunto a quienes estén a favor de esta propuesta. Para antes con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yarena”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yarena Ruiz: “Gracias. A mí me gustaría que este asunto dentro de la consideración del turno para su estudio y dictaminación, es importante pedirle al ejido que envíen el título de posesionario o adjudicatario; checar en patrimonio municipal a ver si ese predio que es algo extenso no lo tiene ya inscrito en el padrón como tal el municipio, en patrimonio municipal, y en el caso de que sea un inmueble que esté suelto sí sería importante que la policía municipal dé su estatus, que no traen vehículos ahorita, les asignemos ese predio porque trae problemas ese predio. Es una vialidad, una vialidad pública pero que tiene ciertas restricciones en cuanto a su uso, y hablo de un uso común, no que sea una restricción general. Entonces, es importante que los del ejido envíen esa documentación para que el dictamen salga lo mas rápido que se pueda, y se incorpore el inmueble a patrimonio municipal. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, se toma nota y que en ese sentido se anexe en el turno para su debido análisis y dictaminación, que se tome en cuenta. Y se atienden las observaciones emitidas por el regidor Miguel Ángel Yarena. Ahora

bien, se reitera la propuesta de turnar para su estudio y dictaminación a la comisión edilicia de ordenamiento territorial, con las observaciones emitidas por parte del regidor Miguel Ángel Yerena. Por lo que los que estén a favor, en votación económica les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como instruye Señor Presidente, se registran 16 dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. **Por lo que se turna para su estudio y dictaminación a la comisión edilicia de ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**-----

---6.2.- Se da cuenta con el oficio número DPL-309-LX-13, de fecha 25 de Julio de 2013, suscrito por el Secretario General del Congreso del Estado, Doctor Marco Antonio Daza Mercado, mediante el cual remite el proyecto de decreto número 24443 por el cual se reforma la fracción II y adiciona una fracción X al artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, a efecto de que este Ayuntamiento manifieste el sentido de su voto en términos del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 41 fracción V del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; en relación con el 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito en votación económica quienes estén a favor de aprobar el decreto 2443, sírvanse manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, doy cuenta del resultado de la votación: 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---7.- **Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de puntos de acuerdo edilicios.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Continuando con el desarrollo del orden del día, a continuación tenemos la lectura, discusión y en su caso, aprobación de puntos de acuerdos edilicios. Le solicito al Secretario General, Maestro José Antonio Pinto Rodríguez dé lectura a los asuntos enlistados en este apartado. Adelante Señor Secretario”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, doy lectura al punto de acuerdo enlistado como 7.1”.-----

---7.1.- Se da cuenta con el escrito de fecha 12 de Agosto de 2013, suscrito por la Regidora Constitucional y Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Salud, María Candelaria Villanueva Sánchez, mediante el cual solicita apoyo e intervención para que en atención a lo señalado por el artículo 38 fracción II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se sirva autorizar en los términos que se acompañan, el Acuerdo de Coordinación para el Ejercicio de Facultades en Materia de Protección a No Fumadores, que celebran por una parte la Secretaria de Salud Jalisco y el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, y por otra el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En este sentido, solicito en votación económica quienes estén a favor de aprobar este acuerdo de coordinación, favor de manifestarlo levantando su mano. Para antes, con el uso de la voz el regidor Agustín Álvarez”. El

regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Nada más en la redacción del acuerdo...buenas noches a todos, corregir el nombre del titular, del Secretario de Salud, en la página uno del acuerdo está expresado como el Doctor Jaime Agustín Álvarez y el nombre correcto es Jaime Agustín González Álvarez”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con mucho gusto, se toma en cuenta y se procede hacer modificaciones. Ahora bien, en ese sentido solicito en votación económica quienes estén a favor de aprobar la celebración de este acuerdo de coordinación, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “La votación que se registra Presidente, 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones.-----

---7.2.- **Acuerdo Edificio presentado por el Regidor Javier Pelayo Méndez, que tiene por objeto solicitar al Pleno Ayuntamiento su autorización para que se le exima de participar en los trabajos de la Comisión Transitoria de Entrega Recepción y Revisión de la UMA.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien, solicito en votación económica quienes estén a favor de aprobar esta solicitud, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Con mucho gusto Señor Presidente, se registran 15 quince votos a favor, 0 cero en contra, 01 una abstención”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 01 una abstención por parte del regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia.-----

---7.3.- **Acuerdo Edificio presentado por el Regidor Luis Ernesto Munguía González, a efecto de que el Ayuntamiento autorice la celebración y suscripción de un contrato de permuta entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y la ciudadana María Guadalupe Tovar Spiller, respecto de una superficie de 1,664.24 m2 propiedad de la ciudadana, por los bienes inmuebles de propiedad municipal que se mencionan.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En este sentido solicito en votación económica...en este sentido en votación económica, quienes estén a favor se autorice la desincorporación del bien inmueble el que se hace referencia en el acuerdo. Quienes estén a favor les pido manifestarlo levantando su mano...para antes, con el uso de la voz el regidor Adrián Méndez”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Lo que pasa es que no encuentro en el cuerpo de esta iniciativa el dictamen de la comisión, porque había sido previamente turnado a comisión ¿es correcto?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No. Ustedes recordarán que por la premura de este tema y la urgente necesidad de poder resolver el problema de las inundaciones del Centro Universitario de la Costa, que es prácticamente el incorporar, el generar las condiciones de obra de desvío en el arroyo El Zarco para poder incorporar al canal de agua abierta de HOMEX, este predio que durante muchos años ha estado en negociaciones con esta persona, afortunadamente ya accedió, y con ello poder continuar con los trabajos y con ello poder resolver parte de la problemática de inundaciones del Centro Universitario de la Costa. Como es obra urgente por la premura esto, ustedes recordarán que contemplamos se turnara ya para discutir en esta sesión. Nada más quiero compartir con ustedes, complementar con ustedes la solicitud en ese sentido de aprobación, que va en el sentido de ...como recordarán, en la sesión pasada de Ayuntamiento se acordó que el presente asunto se programara para su discusión en esta sesión. En

este tenor, propondría de conformidad a lo establecido por el artículo 42 fracción VI del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice a este Ayuntamiento lo siguiente: 1.- La desincorporación de los bienes inmuebles del Municipio que hacen referencia la iniciativa. 2.- Una vez desincorporado se autorice la celebración y suscripción del contrato de permuta entre los bienes del municipio y el de la Señora Tovar Spiller establecido en dicho acuerdo de voluntades que los gastos de escrituración y trámites de los predios a permutar serán con cargo al municipio de Puerto Vallarta. 3.- Se autorice a los representantes del Municipio suscriban los actos jurídicos que haya lugar para su materialización. 4.- Se autorice emitir la declaratoria de incorporación a favor del municipio la superficie otorgada por la señora Tovar Sipiller. 5.- Se autorice al Secretario General, a efecto de redactar los puntos de acuerdo que den cumplimiento a lo aquí acordado. En este sentido, quienes estén a favor, les pido levantar su mano. Para antes, con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “A ver, yo tengo varias inquietudes y varias dudas. La primera, no sé quién instruyó o por qué están firmando documentos oficiales sin la autorización del Pleno, en el caso de Oscar Delgado y José Santiago Leal, y como testigo Centeno...y luego condicionan un antecedente, precedente o cláusula....bueno, no es ni cláusula, carecen de facultades, en el punto número cinco que dice: “El municipio se compromete a que en el supuesto de que este convenio no sea discutido y aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión a celebrarse el día 30 treinta de Julio de 2013 dos mil trece –del cual no hubo sesión- quedarán sin efectos los actos aquí acordados, y como consecuencia se regresarán las cosas al estado en que guardaban originalmente hasta antes de la autorización”. Yo veo delicado Presidente, independientemente de que sea en beneficio o perjuicio del municipio, que alguien en nuestro nombre sin tomarnos en cuenta esté firmando documentos ¿eh?, o sea, ¿quiénes son ellos para estar firmando documentos?. Y yo sí reclamo esa actitud, yo sí reclamo porque aquí les dieron poderes no con el visto bueno de nosotros, y están firmando estos señores sin autorización del Pleno, o sea, ¿quiere decir que ellos pueden comprometer el patrimonio del municipio de Puerto Vallarta sin tomarnos en cuenta y nos va a llegar con estos documentos a aprobarlos?. Yo no coincido, pero respeto la postura de cada compañero en ese asunto, independientemente que se pueda traer un beneficio para Puerto Vallarta, porque al rato nos pueden comprometer y pueden comprometer al Municipio, o perjudicar a la gente de buena fe y al rato esto queda en el aire, pero esa es mi apreciación legal en cuanto a este acuerdo de voluntades. No sé si alguien tenga algún otro comentario”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, con el uso de la voz el regidor Agustín Álvarez”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Si gracias, pero independientemente de las firmas a las que hace alusión el regidor Yerena, pues automáticamente ya quedó invalidado este acuerdo de voluntades por la misma cláusula cinco, toda vez que no hubo reunión el 30 treinta de julio. En todo caso tendríamos que aprobar una modificación al convenio de voluntades para corregir o ratificar la fecha, si no, de entrada –sin ser abogado- me parece que está automáticamente invalidado, no sé, los abogados que lo analicen”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, nada más para poder...aceptamos las observaciones hechas por el regidor Miguel Ángel Yerena, y fue en el enorme sentido de estar preparados para cualquier contingencia, que el municipio tenga la oportunidad de actuar y poder así evitar alguna tragedia. Segundo, eso va a ser subsanado una vez que éste Pleno de Ayuntamiento autorice para bien este punto de acuerdo. Entonces... que invalidaría prácticamente lo otro, pero ¿qué espíritu tuvo la decisión?, el única y exclusivamente tener la capacidad de dar una respuesta inmediata si en su momento hubiera surgido una situación de extrema urgencia, pero se toma en cuenta la postura del regidor Miguel Ángel. Con el uso de la voz la regidora Jessica”. La regidora, Lic. Jessica Yadira Guerra Yerena: “A ver Presidente, en este mismo acuerdo de voluntades, en el punto número uno dice “ceder” y en el punto número tres dice “permuta”. Ahora, la persona nos va a

dar mil seiscientos sesenta y cuatro punto veinticuatro metros cuadrados, y nosotros como municipio le vamos a dar tres mil doscientos ochenta y siete punto cincuenta y cuatro metros cuadrados, es el doble de lo que ella nos va a dar”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Nada mas habría que tomar en cuenta que las características del predio que ella está permutando son totalmente diferentes, hoy la avenida México es una de las avenidas principales de nuestra ciudad al interior y que desde luego se va a requerir no nada más para hacer esta reincorporación del canal a aguas abiertas, sino que nos va a permitir ampliar a cuatro carriles esta avenida para que tenga mayor flujo. La plusvalía de este predio no se compara con los predios que en ese sentido estamos permutando a la señora. Y entiendo la preocupación y ocupación, pero desde luego ésta es una enorme preocupación que tiene este gobierno, de poder resolver una de las broncas mas añejas que tiene el Centro Universitario. ¿Por qué hoy lo estamos planteando?, porque precisamente estaremos enfrentando en los próximos días la temporada de ciclones y huracanes y no queremos vernos en desventaja. Y en ese sentido la plusvalía reitero, que tiene la avenida México no se compara con la que se tiene en los demás predios. Para antes, con el uso de la voz ...continúa la regidora Jessica y posteriormente el regidor Humberto, y posteriormente el regidor Miguel Ángel”. La regidora, Lic. Jessica Yadira Guerra Yereña: “Si bien es cierto lo que usted comenta Presidente, pero es una afectación, no es todo el terreno; y si bien es cierto que el terreno de la señora vale cuatro millones novecientos y tantos mil pesos, y que los terrenos que nosotros le vamos a dar son tres millones y tantos mil pesos, pero es una afectación, no es todo el terreno el que nosotros vamos a agarrar”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Nada más sí quisiera comentar, es parte de habilitar el canal y lo que el mismo canal estará dañando, y también habilitarlo para cambiar la vialidad ¿sí me explico?. Yo creo que las dimensiones en las cuales hoy se está planteando este esquema que es difícil, el tema de la negociación, pero yo creo que vale la pena arriesgar que el municipio pueda sacrificar un poco del patrimonio, pero que pueda evitar una tragedia en esa zona de inundaciones, yo creo que se pierde más recurso año con año por las afectaciones que sufre directamente el centro universitario, con las afectaciones que sufren los vecinos de esa zona, que esta acción que estará implementando el Ayuntamiento. Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Solamente recordar que en anteriores sesiones de Ayuntamiento se ha hablado que en el caso de hacer alguna modificación con las áreas de donación del Ayuntamiento, se ha hablado de tener algún documento por parte de los vecinos que se verán afectados por la...en este caso permuta o sesión de esos terrenos. Yo quisiera preguntar por ejemplo en el caso del polígono que marcaban en el documento con la letra “C” que tiene que ver con el predio de El Potrerito en la colonia, bueno, es una zona para la gente de Ixtapa, es una zona que hay una afluencia importante de gente que acude ahí hacer deporte, hay unas canchas de futbol, y que bueno, finalmente pudiera provocarse un conflicto social. Yo creo que el tema de fondo en este momento es cómo se maneja la situación, que no hubo una consulta primera, o revisar el tema por ejemplo en el caso de los avalúos. Yo creo que es importante que se pueda dar esa información de manera preliminar para poder dar una opinión al respecto, con independencia de los temas que ya se han comentado en cuanto a que tengan o no capacidad aquí los funcionarios para poder comprometer al Ayuntamiento. Yo sí pediría que tomemos nota en esta situación para evitar ese tipo de situaciones, pero particularmente en ese caso de que se está dando el doble de terrenos. Yo creo que valdría la pena que pudiéramos tener un avalúo que permita tener la certeza de que efectivamente tengan o no el valor que aquí se está comentando. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Yo sí creo que vale la pena considerar primero, el que conozca usted físicamente dónde se encuentran los predios que están...colindan con el arroyo de Tamarindos, pero independientemente de los argumentos que usted pueda esgrimir o presentar regidor, son muy respetables; el que el ciudadano esté latentemente en zona

de riesgo, vale la pena que este gobierno actúe de forma responsable a solucionar este problema de años histórico. Yo creo, y le pido en ese sentido, sensibilidad, porque son más de cinco mil alumnos los que a diario acuden al Centro Universitario, es importante la cantidad de la población que se traslada hacia esa zona, tanto a la Delegación de Ixtapa como a la salida a Las Palmas, que valdría la pena por toda la gente de Puerto Vallarta, que usted considere que esta va a ser una solución responsable y que vale la pena el esfuerzo que está haciendo. A lo que voy es, no regatear el poder solucionar un problema añejo, histórico, al municipio de Puerto Vallarta y a sus ciudadanos. Para antes con el uso de la voz la regidora Candelaria, que desde luego ella conoce muy bien la zona”. La regidora, C. María Candelaria Villanueva Sánchez: “Con todo respeto Presidente e igual a los regidores, yo creo que aquí es muy importante también la actitud que tomemos, no se trata de porque estamos otorgando más espacio en terreno nosotros veamos algo tan negativo. De veras, debemos de pensar en lo que está favoreciendo esto a la comunidad de Puerto Vallarta, porque si se trata de permutas...pues cuando se dio la de la unidad deportiva, eso favoreció más a particulares y sin embargo ahorita está favoreciéndose más a la comunidad. Yo creo que debemos de pensar en que de veras se va apoyar, y no en el terreno que nosotros estamos cediendo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena y posteriormente el regidor Agustín Álvarez”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “A ver, a mí me queda claro con la explicación que hace el Presidente qué hay que hacer. Pero ¿para qué traer un asunto aquí a la mesa si se puede trabajar en la previa y sacar este asunto?. Y por más necesidad que tenga la gente, hay una responsabilidad y estoy de acuerdo, pero hay que perfeccionar aquí este tipo de trámites, porque por ejemplo ¿dónde están los certificados de libertad de gravamen?, para saber si ese predio no tiene un embargo, ya se transfirió a terceros, tiene algún gravamen, alguna hipoteca, no sabemos. Entonces, no podemos venir a la mesa y traerlo así nada más por ocurrencias, sin tener el respaldo legal, jurídico y administrativo para que no nos embronquen. Son asuntos sencillos, que podemos sacarlos pero hay que trabajarlos antes. A quien le toque esto Luis, aviéntenlo, aviéntenlo y lo sacamos, pero así no. Hay que darle forma legal a este asunto para poderlo sacar, no hay oposición, es darle forma mi punto”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Nada más reiterar, no son ocurrencias, es una necesidad que requiere la comunidad. Con el uso la voz el regidor Agustín Álvarez”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Gracias Presidente. Digo, yo creo que el objetivo, el acuerdo está por demás hablado y creo que beneficia a la comunidad. Lo único que sí considero es que no podemos tapar un agujero abriendo otro. Yo quisiera saber si está previamente consensado con los vecinos de Palmares Universidad esta permuta, y si se les va a suplir con alguna aportación a sus áreas verdes, así como Loma Bonita...como no viene –como lo dice bien el regidor Tito- la documentación adecuada, por lo menos que de viva voz nos expresen si hay consenso con los vecinos, si están de acuerdo en aportar esos predios o si se piensa suplirles esta afectación de sus terrenos de donación por alguna otra. No sé regidor Luis si tienes información”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor”. El regidor, C. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias Señor Presidente...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Pido la palabra Señor Presidente, cuando usted guste, nada más tome en cuenta”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con todo el gusto regidor”. El regidor, C. Luis Ernesto Munguía González: “Sí, pudimos tener la oportunidad de reunirnos con la representación de los vecinos y con las personas que viven en la zona aledaña a Palmares Universidad y nos comentan que están de acuerdo, toda vez que es un beneficio no sólo para el Centro Universitario, el poder tener la oportunidad de conectar este canal que ya está construido por la empresa de HOMEX y que solamente falta conectar ese tramo para poder desfogar mucha de la ...del arroyo de El Zarco; están totalmente de acuerdo en ese sentido. Entonces nada más por la situación de que no solamente

beneficia al Centro Universitario sino a todo Ixtapa”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Sí, Presidente...”. El regidor, C. Luis Ernesto Munguía González: “Adelante”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Digo, no discuto para nada, digo es un fin de utilidad pública, ¿pero están de acuerdo los vecinos de ahí de tener esa afectación?, creo que están conscientes del hecho y que se necesita una obra de vialidad pública, pero aún así ¿no hay ningún inconveniente en que se les puedan afectar esas parcelas?”. El regidor, C. Luis Ernesto Munguía González: “Se hizo la presentación y no hubo ningún inconveniente, todo lo contrario, lo aceptaron”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Y nada más para poder abundar un poquito más en el tema, es parte de la afectación que tiene en la misma cuenca, que tiene repercusión directamente en Los Tamarindos, entonces ellos son los primeros en quererse quitar el dolor de cabeza de siempre. Entonces, en ese sentido sí hay una sensibilidad de la misma población, incluso debo decir hoy que se está trabajando en la zona hay muy buen respaldo de los ciudadanos para que se lleven a cabo. Es una preocupación constante de ellos, porque hoy en día por esa preocupación no duermen. Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz y posteriormente el regidor Adrián Méndez, y posteriormente el Síndico Municipal”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si gracias. Yo creo que el tema quedó claro en mi primera participación, no es un tema de falta de sensibilidad, es importante que quede claro. Es la manera de cómo se manejan las cosas, cómo llevan a cabo este proceso, que no hay un solo documento que avale por ejemplo lo que acaba de decir el regidor Luis Munguía, referente a la aceptación o no de los vecinos afectados de las diferentes áreas, que no hay un solo documento que nos diga cuánto es el valor de esos predios, que no hay este supuesto acuerdo de voluntades firmado por gente que no está facultada o aprobada por este Ayuntamiento para que esto se lleve. Yo creo Presidente, que recordemos que el fin no justifica los medios, es un tema sumamente importante, hay que buscar –y es el exhorto- de que hagamos las cosas bien, hay que hacer bien el bien, no hay que atropellar; por ejemplo, el hecho de que no me quiera dar el uso de la voz no va a impedir que diga las cosas, simplemente quiero que le quede claro que hay que hacer las cosas bien Presidente, es la parte fundamental, ojalá lo aprendan. Y también es importante que hay que apoyar a la zona del CUC, pero también hay que cuidar las formas que estamos llevando a cabo. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Adrián Méndez”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Yo coincido en que es una prioridad resolver el tema de fondo, incluso me atrevería a comprometer que se realice esta permuta, pero sí también creo que debemos de tener información, porque estamos afectando la reserva territorial de Puerto Vallarta, no tenemos predios, y entonces tenemos que analizar cuáles son los puntos, hay que sacrificar efectivamente para poder solucionar el tema. El pendiente aquí es que no sabemos exactamente, bueno, a título personal, la ubicación exacta, la superficie, la valuación; insisto, al tratarse de un asunto de extrema urgencia, coincido que hay que comprometer el tema, pero yo sí quedaría a expensas de poder tener información al respecto, porque sí es cierto, estamos hablando de predios que en este momento los vecinos o las gentes de la colonia, en este caso El Potrerito, lo utilizan como un área de...para practicar deporte. Si bien es cierto el reglamento contempla que la Dirección de Participación Ciudadana haga esa labor, parece ser que se le encomendó al regidor Munguía, le corresponde a la Dirección de Participación Ciudadana hacer esas encuestas, hacer esos levantamientos para ver cuáles son las opiniones de los vecinos. Entonces, vamos comprometiendo....sí vamos comprometiendo el tema, sí vamos utilizando el recurso que se tiene como municipio para salir adelante con este tema, pero también vamos acercando esta información. Yo no dudo de que hicieron su trabajo de investigación el Ingeniero Oscar, el Licenciado José Santiago y evidentemente también el Licenciado Centeno, pero sí sería importante que este Pleno tuviera la información, y que evidentemente este compromiso viniera concatenado con la firma del Síndico, que finalmente es el representante legal,

para darle forma a este procedimiento”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, con el uso de la voz el Síndico Municipal”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Sí. Buenas noches. En lo que respecta a este tema, sí es una urgencia, es una buena medida, es una obra necesaria, pero sí yo coincido con el Licenciado Yerena en cuanto a la suscripción del documento que lo...porque lo estamos comprometiendo por personas que no tienen facultades para ello, y sí, sería bien importante también que quede muy claro que los poderes que se les otorgaron en su momento, pues que se utilicen con instrucción del Pleno o su servidor, para darle un uso debido a los poderes, para que no caigamos en ese detalle. Es en cuestión a tu sentir Licenciado Yerena, que tienes la razón, efectivamente no tienen facultades, sin embargo se está presentando, pero en cuanto lo estudie y todo lo demás yo creo que la información se la pueden hacer llegar y en parte seguimos adelante y estoy de acuerdo en contribuir con este punto de acuerdo. Nada más sí que quede claro pues que la utilización, el compromiso...el comprometer alguna acción del municipio hacia alguna persona pues yo creo que están delimitadas las funciones de su servidor. Y sí los poderes, por instrucción ya sea del pleno o de su servidor para evitar esa situación que comenta el Licenciado Yerena”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Javier Pelayo”. El regidor, C. Javier Pelayo Méndez: “Gracias Presidente. A mí me queda claro también enterar a los compañeros regidores y regidoras de dar primero un recorrido a estas colonias que dicen ellos que se van afectar por estos predios. En primer lugar le voy aclarar a todos mis compañeros regidoras y regidores que hicimos un recorrido por todo Tamarindos, todas las colonias afectadas, y en realidad ellos están muy de acuerdo en esto, porque los que sufren son ellos, no nosotros ¿eh?, ni ustedes como regidores ni yo como regidor sufrimos esas inundaciones año con año. Se va hacer un colector también de ahí hasta sacarlo al Río Ameca también, para que no se estén inundando, se les va a dar de intercambio también se les va hacer una cancha deportiva en Tamarindos. Esas canchas están cerca también de donde se va a ser la cancha deportiva y ellos están de acuerdo. Yo los invitaría también que fueran a saludar primero a los vecinos para después criticar estos asuntos, porque en realidad cuando se quiere hacer algo se bloquean muchos esfuerzos, cuando en realidad aquí debemos de trabajar para el municipio. Nosotros nos equivocamos como Ayuntamiento, nos critican y nos critican, y en realidad los que nos atorán son ustedes, en realidad...por qué no se dan por favor con ellos como dices tú ...pero es cierto esto, por qué no te vas al recorrido, siempre lámparas, lámparas, por qué ...también vete a otras colonias, para que sepas dónde vive la gente por favor”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Bueno, creo que es un tema ampliamente discutido y que coincidimos todos en la enorme necesidad que tiene esta comunidad tan importante, no nada más la comunidad universitaria, sino la Delegación de Ixtapa, que es a quien va a beneficiar de forma directa esta acción responsable de este gobierno. Con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Nada más breve. Es que no estamos atorando nada, estamos cuidando que hagan las cosas bien, que no les reboten, sáquenlo así y no lo van a poder hacer, les va a votar, porque están mal las cosas como las están haciendo. Entonces, mejor regularicen las cosas y va el voto a favor, pero denle forma legal a las cosas, y administrativas más, si no, no van a sacar nunca ese asunto, no porque no queramos, porque no están bien hechas las cosas, de ahí parto y ratifico lo dicho”. El regidor, C. Luis Ernesto Munguía González: “Con el uso de la voz el regidor Agustín Álvarez”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Bueno, `pues vamoslo resolviendo, vamos sustituyendo el acuerdo de voluntades por un acuerdo del pleno, hay que eliminar simplemente unas cláusulas. Yo empezaría porque el acuerdo del Pleno debería de decir que celebran por una parte el H. Ayuntamiento Constitucional representado –en este caso debería decir el Síndico– y no el Ingeniero Oscar Delgado, ni el Licenciado José Santiago Leal. Eliminar el punto número tres del acuerdo de voluntades, habla de que va a ser expuesto en una sesión de Ayuntamiento, toda vez

que lo estamos sustituyendo por un acuerdo del Pleno y eliminar el punto número cinco, que tampoco tendría nada que ver si esto se hace por un acuerdo del Pleno y santo remedio Tito, nada más es cuestión de corregirlo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Yo creo que nada más...digo, entender bien el acuerdo que se está planteando para no confundirnos, no hay un convenio entre las partes, digo, eso fue de forma económica, el acuerdo tiene que subir y es lo que estamos haciendo. Por eso sí quisiera que los planteamientos que esté haciendo es precisamente cuidando los pasos que dice el regidor Miguel Ángel Yerena, para poder dar eso. Si ustedes escucharon los cinco puntos, en los cuales son los pasos que tenemos que dar para poder ser, incluso dice “se autoriza a los representantes del municipio suscriban los actos jurídicos que haya lugar para su materialización”, es el punto número tres, pero con todas esas observaciones emitidas por el regidor Miguel Ángel Yerena, lo importante es aprobar la desincorporación y la incorporación, que si bien se dice “oye se va a desprender el municipio”, sí, pero también se va hacer de una propiedad el municipio en beneficio de la misma comunidad. Todo este proceso administrativo y jurídico que estará desde luego el Síndico Municipal formando parte, y en ese sentido se aceptan las recomendaciones de cada uno de los regidores ya en el ejercicio práctico, pero lo importante es ya tener la certeza institucional para poder llevar a cabo esos pasos que...desde luego y a todos nos conviene regidor Miguel Ángel, a todos nos conviene que este proceso pueda transcurrir jurídica y administrativamente lo mas correcto posible. Entonces, el planteamiento...quienes estén a favor, con las observaciones emitidascon el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Estoy de acuerdo con lo que plantea Agustín y me adhiero a su planteamiento, pero el título de propiedad que es una copia simple que nos muestra, no trae un certificado de libertad de gravamen para ver cómo está el estado administrativo de ese asunto, que tal si este predio ya no está inscrito a favor de la persona que viene aquí, si ya lo transmitió o si está embargado, ya ven que están de moda los embargos, o sea, sí estáno sé, si está ...no sé, si tenga alguna afectación este predio pues, o sea, créamelo que es de buena fe lo que le estoy planteando. Podemos avanzar el asunto, pero si tiene esa restricción, de nada sirve recibir un predio que ya no va a ser de nosotros, del municipio. Pero ahí se los dejo de tarea”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, en este sentido hay que ser muy claros. Si toda esa información no se cuenta, pues claro que no se puede llevar a cabo, y en ese sentido lo comparto. El regidor Miguel Ángel...el planteamiento está para llevarse el proceso jurídico y administrativo conforme nos dice la ley, y eso es lo que estamos planteando. Lo que comenta el regidor Agustín Álvarez, que muy atinadamente lo decía ayer “pues este es un convenio entre las partes”, sí va a pasar de un convenio que se hizo para poder ambas partes dar la buena fe de voluntad, pues ya es llevar este acuerdo de Ayuntamiento que sea institucional y que sea conforme a la ley, pero para eso necesitamos la aprobación de este Pleno, para poder pasar ya a lo legal y a lo jurídico y poderlo aterrizar. Entonces, eso es lo que estamos planteando. Con el uso de la voz el regidor...el Síndico Municipal, posteriormente Adrián Méndez; y después Humberto Muñoz; y después Agustín Álvarez”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Miren, yo creo que sí podemos avanzar, desde luego condicionando a que salga con un certificado de libertad de gravámenes, para evitar que nos vayamos a llevar una sorpresa y el predio este donde se va a llevar a cabo las obras, pero yo creo que sí podemos avanzarlo si lo condicionamos, podemos votarlo siempre y cuando no tenga gravamen, no tenga...o sea, en ese sentido. Para darle para delante a esta cosa y no tener un inmueble que no sabemos cuál es su estatus”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Regidor Adrián”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Es que tenemos que darle forma al acuerdo, hay que hacer el punto de acuerdo, porque lo que se buscaba aquí era llevar un acuerdo de voluntades que se hizo previamente aprobar, eso no lo podemos...o sea jurídicamente no tiene forma, no se puede aprobar. El tema es construir el acuerdo, y el acuerdo pudiera ser condicionado a que se

cumplan todos los puntos que se requieren, pero sí les pediríamos, igual podríamos avanzar en otros temas en lo que presentan, tiene que ser un acuerdo como tal lo que se está presentando especificando estos temas, porque...digo, finalmente aquí está el síndico, usted es el principal interesado en que se respete esa parte que solamente le corresponde al representante legal que es usted. Entonces vamos cuidando esa forma, vamos armando el punto de acuerdo para poder votar, e insisto, con el beneficio de la duda pues, vamos a darle esa confianza a quienes hicieron este estudio de que estos predios verdaderamente se pueden entregar. Yo creo que es algo que pueden hacer ahorita el equipo técnico".

El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Sí, adelante. Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz y posteriormente el regidor Agustín Álvarez". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Gracias. Yo creo Presidente que esto es de nuevo una clara muestra de cómo no debemos de traer los asuntos al Pleno del Ayuntamiento. Creo que es importante que la Secretaría General antes de enlistar estos temas haga una revisión de cómo vienen las cosas. Me queda claro que la falta de no tener ...de no tener un abogado, provoca ese tipo de errores, ese tipo de omisiones que solamente ponen en evidencia al Ayuntamiento de Puerto Vallarta. Yo lo que pediría Presidente es que este tema fuera retirado el día de hoy y que fuera presentando con toda la documentación complementaria en una sesión de Ayuntamiento. Gracias". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Regidor Agustín Álvarez. Entonces, la propuesta del regidor Adrián Méndez de trabajar el punto de acuerdo, en ese sentido estaríamos dando el tiempo y estaríamos continuando...quienes estén a favor de que en el transcurso de la sesión se vaya elaborando el documento, les pido manifestarlo levantando su mano, para poderlo ...no, para elaborarlo, para no detener la sesión, sino transcurrir. A ver, quienes estén a favor, les pido manifestarlo levantando su mano, para elaborarlo". El regidor, C. Otoniel Barragán Espinoza: "Para antes Presidente. Yo nada más sí quiero pedirle a los compañeros y a todos, que sí antes de que se traiga un punto aquí se informe para no entrar en eso. Yo en lo personal no tengo información de eso". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Presidente, ¿me permite?". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Ahora bien, en el punto 7.4 ...queda el 7.3 pendiente, le pido al Secretario General dé cuenta del siguiente punto a analizar". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "¿Me permite Presidente?". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Para antes con el uso de la voz el regidor". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Nada más comentar que inició una votación, no la concluyó, valdría la pena ver si se retira la votación o qué pasa. Gracias". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Nada más se dio la autorización para construir el documento, para elaborarlo". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Nada más que el procedimiento es "quienes estén a favor, en contra, en abstención", creo que no se dio todo el proceso, valdría la pena... es una forma de llevar las cosas bien. Yo le pediría que si lo va a ser así, pregunte las tres alternativas. Gracias". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Se toma en cuenta el comentario del regidor Humberto. Ahora bien, quienes estén a favor de la propuesta como ya se comentó, puedan manifestarlo levantando su mano, así es. Quien esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación". El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: "Con gusto Señor Presidente. Se registraron 14 catorce votos a favor, 02 dos en contra, 0 cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Aprobado". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 14 catorce a favor, 02 dos en contra por parte de los C.C. Regidores, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas y Lic. Jessica Yadira Guerra Yerena. Se asienta para su constancia y efectos legales a que haya lugar que una vez que se han redactado y dado lectura a los puntos de acuerdo, se someten a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento previo a concluir el orden del día, tal y como queda plasmado en la presente acta, y quedando como anexo en el expediente de la presente

sesión la propuesta de Acuerdo Edificio planteado por el Regidor, Luis Ernesto Munguía González.---
 ---El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Nada más aclarar, para que se haga el documento ¿verdad?, se elabore”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “El siguiente Secretario”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se da cuenta del siguiente punto de acuerdo enlistado con el número 7.4”.-----

---7.4.- **Acuerdo Edificio presentado por el Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto resolver la solicitud del Lic. Luis César Juárez Ruiz, encargado del despacho de la Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros, en el sentido de celebrar y/o ratificar un contrato de comodato respecto a los vehículos que se encuentran asignados a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y que son propiedad de este Ayuntamiento.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En ese sentido, solicito en votación económica quienes estén a favor de aprobar el acuerdo edilicio, se sirvan manifestarlo levantando su mano. Para antes, con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si gracias. Yo solamente quisiera comentar Presidente, Señores Regidores, que es importante que le demos la oportunidad a estos documentos; en el cuerpo de la información proporcionada habla de que el año pasado en octubre, se venció este comodato. Yo creo que ha pasado prácticamente un año, pareciera que hay una falta de coordinación entre las áreas que manejan esta información para evitar que quede un año desprotegido y que bueno, afortunadamente no hubo ninguna contingencia, pero deberíamos de cubrir perfectamente al Ayuntamiento cuando hablemos de bienes, en este caso de vehículos. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, nada más quisiera compartir con usted que la dependencia solicitante pues ha sufrido varios movimientos en los últimos meses. Entonces, hasta ahora que ya se dio la petición por parte del nuevo Delegado de la dependencia, se está ratificando. Entonces, por eso en ese sentido se hace la aclaración”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Nada más una precisión Presidente, la persona que firma este documento, es la misma que estaba ya hace un año”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, nada más que el Delegado, su jefe, el que da la instrucción ¿no?. Entonces, en ese sentido solicito en votación económica que quienes estén a favor de aprobar el presente acuerdo edilicio, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿Quiénes estén en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “El resultado de la votación que se registra, son 16 dieciséis votos a favor 0 cero en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Quedando como anexo en el expediente de la presente sesión la propuesta de Acuerdo Edificio aquí aprobado. Lo anterior, para su archivo y posterior consulta.-----

---7.5.- **Acuerdo Edificio, presentado por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, con propuesta de modificaciones al Reglamento para la Adjudicación, Asignación y Contratación de Obra Pública de Puerto Vallarta, Jalisco, con el objeto de compatibilizar los métodos y procedimientos para la selección de constructores y las modalidades de contratación de la obra pública municipal, con las normas estatales aplicables en esta materia.** A continuación se da cuenta de la presente propuesta de Acuerdo Edificio, planteada en los siguientes términos:-----

---HONORABLE AYUNTAMIENTO: El que suscribe, RAMÓN DEMETRIO GUERRERO MARTÍNEZ, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, con fundamento en las atribuciones que me

confieren los artículos 41, fracción I; 47, fracciones VII, XI XIII y XV; y 48, fracciones I y VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, al igual que los artículos 83, 87 y 98 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a través de este instrumento presento la siguiente: INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL Con propuesta de modificaciones al Reglamento para la Adjudicación, Asignación y Contratación de Obra Pública de Puerto Vallarta, Jalisco, con el objeto de compatibilizar los métodos y procedimientos para la selección de constructores y las modalidades de contratación de la obra pública municipal, con las normas estatales aplicables en esta materia. Para tal efecto, y en cumplimiento de las formalidades que exige el artículo 84 del precitado Reglamento que rige la vida interna de los órganos gubernativos del municipio, se plasma a continuación la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Así como en su artículo 115, fracción IV, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce la potestad de los municipios para administrar libremente su hacienda, también dispone en su artículo 134, refiriéndose a las autoridades de todos los órdenes de gobierno, que *“las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes”*. Inmediatamente después de ese mandato, el texto constitucional agrega que *“cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado”*. La verificación del cumplimiento de esas disposiciones es una función de la fiscalización superior, que en el caso del Estado de Jalisco debe sujetarse a los lineamientos generales que establece el artículo 35-Bis de la Constitución local, y que se desarrollan normativamente a través de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que en los términos de sus artículos 4º, 9º y 21 faculta al Poder Legislativo de la entidad, a través de su Asamblea y de la Auditoría Superior del Estado, a *“analizar, evaluar y dar seguimiento a las acciones de gobierno, la realización de obras y la prestación de servicios públicos”*, con la finalidad de *“coadyuvar a la racionalidad y objetividad en la asignación del financiamiento público para el desarrollo”*, así como *“comprobar que las inversiones y gastos autorizados [...] se hayan aplicado legal y eficientemente al logro de los objetivos y metas de los programas aprobados, a través de la verificación de sus obras, la prestación de los servicios públicos, bienes adquiridos y servicios contratados”*. Es bien sabido que, en materia de obra pública, la mayor parte de los proyectos que realizan los municipios se financian mediante una combinación de recursos que provienen en distintas proporciones de los presupuestos federales y estatales, así como del erario propio de la comuna. Esta situación hace necesario que los correspondientes procedimientos de adjudicación de contratos a los constructores o prestadores de servicios complementarios, se sujeten a la legislación que rige en los ámbitos federal y estatal, y que el proceso de comprobación de los avances de obra, así como de la aceptación de los proyectos, se realice conforme a los procedimientos que de dichas normas dimanen. Así lo prevé expresamente la Ley de Obra Pública del Estado, que en su primer artículo define como su objeto *“regular la obra pública que se realice con cargo total o parcial a fondos estatales”*, y cuyos artículos 10 y 11 agregan, en consonancia con este dispositivo, las siguientes previsiones: *“Artículo 10. La obra pública que se realice con cargo total o parcial a fondos federales se debe sujetar a las disposiciones federales en la materia, previo convenio.” “Artículo 11. En caso de obra pública conjunta en donde intervengan dos o más entes públicos, cada uno es responsable de la realización de su parte, sin perjuicio de la responsabilidad que tenga el encargado de la planeación y programación del conjunto. “Ninguna obra pública conjunta puede ejecutarse sin que previamente se celebren los convenios de coordinación respectivos”* En el mismo tenor, la legislación federal, y de manera concreta la Ley de Obras Públicas y Servicios

Relacionados con las Mismas, que fue redactada como norma reglamentaria del ya transcrito artículo 134 de la Carta Magna en materia de obras públicas, menciona como sujetos de su aplicación, en la fracción VI de su primer artículo, a *“las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, con cargo total o parcial a recursos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal”*. De las implicaciones prácticas que supone la aplicación de los preceptos anteriores deriva la pertinencia de homologar, en cuanto sea posible, los procedimientos de adjudicación de contratos y el seguimiento de las obras públicas que realiza el municipio, que en una proporción muy significativa se financia con recursos estatales o federales, y deben aplicarse por ende las normas de aquellos órdenes de gobierno. Esta propuesta es necesaria, pues, para hacer más sencillos los trámites de obras públicas ejecutadas en colaboración con el Estado y con la Federación. Pero también es conveniente para las obras que el municipio realiza con sus propios medios, de acuerdo con la potestad del Ayuntamiento, prevista en la invocada Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, para *“expedir sus propios reglamentos de obra pública para cuando realicen obra pública con cargo total a fondos municipales”*. La veracidad de este último aserto estriba en el hecho de que los procedimientos homologados facilitan la administración de los contratos, reducen la probabilidad de falla por parte de los contratistas que presentan propuestas técnicas y económicas, y favorecen la transparencia y la rendición de cuentas en la administración de los recursos. Es por esa razón que a través de este instrumento se proponen modificaciones a los artículos 4 y 15 del Reglamento para la Adjudicación, Asignación y Contratación de Obra Pública de Puerto Vallarta, Jalisco, para ajustar los montos para determinar las distintas modalidades de contratación de obra pública, de manera que se homologuen en sus aspectos conceptuales y en sus implicaciones prácticas con los parámetros de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco. Asimismo se proponen modificaciones a los artículos 8 y 14, al igual que al precitado artículo 15 del mismo ordenamiento, con la finalidad de que la invitación a las personas físicas o jurídicas que participen en los procesos de asignación de las obras públicas, en su modalidad de concurso, se realice invariablemente en razón de las especialidades con las que cada contratista se registre en el correspondiente padrón municipal de constructores. Este último conjunto de modificaciones otorga a la Comisión de Adjudicación, Asignación y Contratación de Obra Pública de Puerto Vallarta la facultad de fijar, a partir de las bases generales establecidas desde el ordenamiento expedido por el Ayuntamiento, los lineamientos a los que deberá sujetarse el procedimiento concurso. El punto de partida para tal precepto es el reconocimiento del carácter plural conferido a dicho órgano colegiado, en el que participa con derecho a voz y voto cuando menos un Regidor de cada una de las fracciones edilicias representadas en el máximo órgano de gobierno, además de que se enriquece con las opiniones y la participación activa de los Colegios de Ingenieros y Arquitectos legalmente constituidos y registrados. Esas medidas no solamente servirán para hacer más sencillos y ordenados los procedimientos de adjudicación y control de las obras públicas municipales, sino que contribuirán para conferir mayor celeridad a su realización, siempre con apego las normas generales definidas desde el Ayuntamiento como máximo órgano de gobierno y, como ya se dijo, a los lineamientos particulares que fije la Comisión de Adjudicación, Asignación y Contratación de Obra Pública de Puerto Vallarta. No se debe pasar por alto que con estos dispositivos no se atenúa ni se exime de las responsabilidades que les impone la ley a los funcionarios de la administración municipal encargados del seguimiento de las obras públicas, de la integración del padrón de constructores y de la liberación de los recursos. Por el contrario, este dispositivo facilita las labores de revisión, toda vez que permite el examen y fiscalización de los recursos destinados a la infraestructura, y la verificación física de sus resultados bajo criterios unívocos, homologados con la legislación estatal. Las modificaciones propuestas se reflejan en el siguiente cuadro, en el que se compara el texto del Reglamento vigente hasta la fecha de presentación de esta Iniciativa, y la propuesta de modificaciones cuya aprobación se solicita:

Texto actual	Redacción propuesta
<i>Artículo 4</i>	
<p>Artículo 4. Para los efectos de este Reglamento se entiende por:</p> <p>Comisión: La Comisión de [...]</p>	<p>[Sin cambios]</p>
<p>Adjudicación directa: Es la asignación directa a un constructor de parte del titular de la dependencia municipal de Obras Públicas, para realizar la Obra Pública en propuestas económicas menores a mil salarios mínimos vigentes de la zona geográfica del municipio, asegurándole al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; lo cual deberá informarlo a la Comisión y al Pleno del Ayuntamiento.</p>	<p>Adjudicación directa: <u>Modalidad de contratación por el que el titular de la dependencia municipal de obras públicas designa directamente a un constructor mediante el procedimiento previsto en este ordenamiento, para que ejecute una obra pública cuyo cargo al erario público sea igual o menor a veinte mil veces el salario mínimo general vigente en la zona geográfica del municipio.</u></p>
<p>Concurso por invitación: Es la invitación a cuando menos cinco constructores para que presenten propuestas económicas mayores a mil y menores a veinticinco mil salarios mínimos vigentes de la zona geográfica del Municipio en sobre cerrado, que serán abiertos de manera pública, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.</p>	<p><u>Concurso: Modalidad de contratación por la que la Comisión, a través del procedimiento establecido en este ordenamiento, invita expresamente a cuando menos cuatro constructores para que presenten sus propuestas de ejecución de obras públicas cuyo cargo al erario público sea mayor a veinte mil e igual o menor a setenta mil veces el salario mínimo general vigente en la zona geográfica del Municipio.</u></p>
<p>Licitación Pública: Es la convocatoria pública que se formulará para que se presenten libremente proposiciones solventes, entregándose en sobre cerrado, que serán abiertos de manera pública, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Serán municipales, estatales o federales, de acuerdo al origen del recurso económico, mismas que deberán ser publicadas de acuerdo al origen del recurso económico en el Diario Oficial de la Federación, el Periódico Oficial del Estado de Jalisco y/o en la Gaceta Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.</p>	<p>Licitación Pública: <u>Modalidad de contratación por la que la Comisión, acorde con las formalidades que estipula este ordenamiento, divulga públicamente una convocatoria abierta a todos los constructores, para que envíen sus propuestas de ejecución de las obras públicas que por mandato de la normatividad estatal o federal deban sujetarse a este procedimiento, o cuyo cargo al erario público requiera un importe superior a setenta mil veces el salario mínimo general vigente en la zona geográfica del Municipio.</u></p>
<p>[Se adiciona]</p>	<p><u>Dependencia municipal de obras públicas: La Dirección General de Infraestructura y Servicios de la administración pública municipal centralizada.</u></p>

Texto actual	Redacción propuesta
Constructor: Persona física o jurídica [...] Ley Federal: Ley de [...] Reglamento Federal: Reglamento de [...] Ley Estatal: Ley de [...] Reglamento Estatal: Reglamento de [...]	[Sin cambios]

Artículo 8

Artículo 8. Son facultades y obligaciones de la Comisión: I.a VIII. [...]	[Sin cambios]
IX. Aprobar y sortear del Padrón de Constructores, a las personas físicas o jurídicas que adquieran el derecho a participar en el concurso o adjudicación de una Obra Pública.	IX. Aprobar y <u>seleccionar</u> del Padrón de Constructores, <u>según su especialidad</u> , a las personas físicas o jurídicas que adquieran el derecho a participar en el concurso o adjudicación de una obra pública.
X. a XIV. [...]	X. a XIV. [...][Sin cambios]

Artículo 14

Artículo 14. Son derechos y obligaciones de los constructores: I. Estar inscrito [...]	[Sin cambios]
II. Ser sorteado para participar en las adjudicaciones, invitaciones y concursos para presentar sus propuestas económicas y técnicas.	II. Ser <u>considerado, según su especialidad y conforme a los lineamientos generales que fije la Comisión</u> , para presentar sus propuestas económicas y técnicas en <u>los procedimientos de adjudicación y concursos</u> .
III. a VI. [...]	III. a VI. [...][Sin cambios]

Artículo 15

Artículo 15. El procedimiento para adjudicar, concursar y licitar [...]	[Sin cambios]
I. Por adjudicación directa: A. a F. [...]	[Sin cambios]

Texto actual	Redacción propuesta
<p>II. Por invitación o concurso:</p> <p>A. La Comisión sorteará a los constructores que reúnan los requisitos de la Obra Pública o servicio que necesita;</p> <p>B. Los constructores sorteados, presentarán por escrito su cotización o su disculpa a la Comisión, previas rúbricas de los comisionados. Serán turnadas al Secretario Técnico para su análisis y elaboración de los cuadros de las propuestas;</p> <p>C. a F. [...]</p>	<p>II. <u>Por concurso:</u></p> <p>A. La Comisión <u>seleccionará, según la especialidad con la que se hubieren inscrito en el respectivo Padrón, a cuando menos cuatro</u> constructores que reúnan los requisitos de la Obra Pública o servicio que necesita;</p> <p>B. Los constructores <u>seleccionados</u> presentarán por escrito su cotización o su disculpa a la Comisión <u>en sobres cerrados, que serán abiertos de manera pública,</u> previas rúbricas de los comisionados. Serán turnadas al Secretario Técnico para su análisis y elaboración de los cuadros de las propuestas;</p> <p>C. a F. [...]<i>[Sin cambios]</i></p>
<p>III. Por licitación pública:</p> <p>A. La Comisión aprobará las bases [...]</p> <p>B. Los constructores inscritos en esta modalidad presentarán por escrito sus propuestas técnicas y económicas a la Comisión, previas rúbricas de los comisionados, y serán turnadas al Secretario Técnico para su análisis y Dictaminación;</p> <p>C. a F. [...]</p> <p><i>[Se adiciona un inciso G]</i></p>	<p>III. Por licitación pública:</p> <p>A. La Comisión aprobará las bases [...]<i>[Sin cambios]</i></p> <p>B. Los constructores inscritos en esta modalidad presentarán por escrito sus propuestas técnicas y económicas a la Comisión <u>en sobres cerrados, que serán abiertos de manera pública,</u> previas rúbricas de los comisionados, y serán turnadas al Secretario Técnico para su análisis y Dictaminación;</p> <p>C. a F. [...]<i>[Sin cambios]</i></p> <p><u>G. Las licitaciones públicas podrán ser municipales, estatales o federales, de acuerdo al origen del recurso económico, lo que determinará asimismo la obligación de publicarlas, según corresponda, en el Diario Oficial de la Federación, el Periódico Oficial del Estado de Jalisco o en la Gaceta Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, así como en medios impresos de circulación nacional, estatal o local.</u></p>
<p>Para todas las modalidades será indispensable que el Secretario Técnico informe a la Comisión el origen de los recursos a ejercer y la partida que se afectará con motivo de la obra pública o el servicio.</p>	<p>Para todas las modalidades <u>se deberá asegurar que el Municipio reciba las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes,</u> y será indispensable que el Secretario Técnico informe a la Comisión el origen de los recursos a ejercer y la partida que se afectará con motivo de la obra pública o el servicio.</p>
<p>Para todos los efectos, se entiende [...]</p>	<p><i>[Sin cambios]</i></p>

Con todos los antecedentes anteriores, y con la convicción de que de la manera propuesta se atiende el interés superior del municipio, se formula la siguiente propuesta de ACUERDO ÚNICO.- Se reforman los artículos 4º, 8º, 14 y 15 del Reglamento para la Adjudicación, Asignación y Contratación de Obra Pública de Puerto Vallarta, Jalisco, para quedar como siguen: Artículo 4. Para los efectos de este Reglamento se entiende por: Comisión: La Comisión de [...] Adjudicación directa: Modalidad de

contratación por el que el titular de la dependencia municipal de obras públicas designa directamente a un constructor mediante el procedimiento previsto en este ordenamiento, para que ejecute una obra pública cuyo cargo al erario público sea igual o menor a veinte mil veces el salario mínimo general vigente en la zona geográfica del municipio. Concurso: Modalidad de contratación por la que la Comisión, a través del procedimiento establecido en este ordenamiento, invita expresamente a cuando menos cuatro constructores para que presenten sus propuestas de ejecución de obras públicas cuyo cargo al erario público sea mayor a veinte mil e igual o menor a setenta mil veces el salario mínimo general vigente en la zona geográfica del Municipio. Licitación Pública: Modalidad de contratación por la que la Comisión, acorde con las formalidades que estipula este ordenamiento, divulga públicamente una convocatoria abierta a todos los constructores, para que envíen sus propuestas de ejecución de las obras públicas que por mandato de la normatividad estatal o federal deban sujetarse a este procedimiento, o cuyo cargo al erario público requiera un importe superior a setenta mil veces el salario mínimo general vigente en la zona geográfica del Municipio. Dependencia municipal de obras públicas: La Dirección General de Infraestructura y Servicios de la administración pública municipal centralizada. Constructor: Persona física o jurídica [...] Ley Federal: Ley de [...] Reglamento Federal: Reglamento de [...] Ley Estatal: Ley de [...] Reglamento Estatal: Reglamento de [...] Artículo 8. Son facultades y obligaciones de la Comisión: I. a VIII. [...] IX. Aprobar y seleccionar del Padrón de Constructores, según su especialidad, a las personas físicas o jurídicas que adquieran el derecho a participar en el concurso o adjudicación de una obra pública. X. a XIV. [...] Artículo 14. Son derechos y obligaciones de los constructores: I. Estar inscrito [...] II. Ser considerado, según su especialidad y conforme a los lineamientos generales que fije la Comisión, para presentar sus propuestas económicas y técnicas en los procedimientos de adjudicación y concursos. III. a VI. [...] Artículo 15. El procedimiento para adjudicar, concursar y licitar [...] I. Por adjudicación directa: A. a F. [...] II. Por concurso: A. La Comisión seleccionará, según la especialidad con la que se hubieren inscrito en el respectivo Padrón, a cuando menos cuatro constructores que reúnan los requisitos de la Obra Pública o servicio que necesita; B. Los constructores seleccionados presentarán por escrito su cotización o su disculpa a la Comisión en sobres cerrados, que serán abiertos de manera pública, previas rúbricas de los comisionados. Serán turnadas al Secretario Técnico para su análisis y elaboración de los cuadros de las propuestas; C. a F. [...] III. Por licitación pública: A. La Comisión aprobará las bases [...] B. Los constructores inscritos en esta modalidad presentarán por escrito sus propuestas técnicas y económicas a la Comisión en sobres cerrados, que serán abiertos de manera pública, previas rúbricas de los comisionados, y serán turnadas al Secretario Técnico para su análisis y Dictaminación; C. a F. [...] G. Las licitaciones públicas podrán ser municipales, estatales o federales, de acuerdo al origen del recurso económico, lo que determinará asimismo la obligación de publicarlas, según corresponda, en el Diario Oficial de la Federación, el Periódico Oficial del Estado de Jalisco o en la Gaceta Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, así como en medios impresos de circulación nacional, estatal o local. Para todas las modalidades se deberá asegurar que el Municipio reciba las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, y será indispensable que el Secretario Técnico informe a la Comisión el origen de los recursos a ejercer y la partida que se afectará con motivo de la obra pública o el servicio. Para todos los efectos, se entiende [...] Transitorios PRIMERO.-El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en la Gaceta Municipal "Puerto Vallarta, Jalisco". SEGUNDO.-Los procedimientos de adjudicación, asignación y contratación de obra pública que estuvieren en curso previamente a la vigencia del presente acuerdo, y los contratos de obra pública que se encontraren en ejecución bajo el mismo supuesto, serán concluidos conforme a los términos de la normatividad que hubiese fundado su inicio.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "En ese sentido, solicito en votación nominal quienes estén a favor de aprobar.... para antes con el uso de la voz el regidor

Humberto”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Sí gracias. A mí me gustaría Presidente, que pudiéramos conocer cuál es el espíritu de esta reforma de ordenamiento municipal por varias razones. Hablamos de un incremento sustancial, pero lo que están proponiendo, hoy actualmente se tiene para asignar una obra de manera directa con lo que se está planteando, y sí me gustaría conocer antes de seguir con más comentarios, conocer cuál es la razón que hoy está obligándose a presentar este documento y después continuar con mi exposición. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí claro. Nada más es poder compartir con ustedes el que de forma dolosa, debo decir que quince días antes de irse aprobaron este reglamento, y era para dejar sin oportunidad de que la Dirección de Infraestructura y Obra Pública tuviera la capacidad de dar respuesta inmediata a las solicitudes planteadas con el tema de una emergencia en lo particular. Y precisamente para no entrar en polémica y no polemizar, decidimos hacer un planteamiento basado en la Ley Estatal de Obra Pública, y que pase a ese marco jurídico ya establecido en la legislación estatal, pueda basarse, porque la mayor cantidad de recursos que se reciben es en gran parte del Estado, pues pueda regir esto y pueda ordenar más el proceso de obra pública. Es por eso en lo cual estamos basándonos para poder en este esquema trabajar con el marco que nos dice la ley. Adelante regidor Humberto”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si gracias. Yo quisiera preguntar Presidente si tiene aquí a la mano, cómo estaba antes de esa modificación dolosa de la cual usted hace referencia de la pasada administración. Yo creo que es un elemento que nos ayuda a una determinación, porque ahorita como está planteado pareciera que tiene otro significado ¿no?, habla de la homologación de lo que tiene que ver con algún reglamento estatal, cuando hablamos de algún presupuesto sumamente diferente al que tenemos aquí en Puerto Vallarta, y como está en este momento el reglamento estatal, por ejemplo para que el Gobierno del Estado pueda adjudicar una obra de manera directa tiene un costo más, menos, un millón trescientos mil pesos, bueno, lo que significa en porcentajes el punto cero, cero, cero, cero, dieciséis, y lo que tiene actualmente Puerto Vallarta con esos casi sesenta y cinco mil pesos, es el punto cero, cero, cero, cinco. Es decir, no hay una proporción...es una proporción mayor la que tiene hoy Puerto Vallarta. Y hago el comentario por lo siguiente Presidente, tenemos una comisión de adjudicación de obra, se supone que las obras deben de estar de manera regular programadas, presupuestadas, sin embargo lo que ha sucedido en los últimos meses, se han estado aprobando obras que ni eran urgentes, ni eran extraordinarias y sin embargo se les dio pese a que no había esta aprobación ya se dio esas obras y se asignaron de manera directa, violando lo que establece el día de hoy el reglamento. Por eso estaba pidiendo cómo decía el cuerpo del documento. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Digo, nada más quiero decirle que usted tiene el documento en su poder del texto actual y la redacción propuesta, usted cuenta con esa información ¿no?, que usted debidamente la analizó en tiempo y forma. Entonces, el tema ¿qué es?, insisto, el tema es apegarse al marco normativo, legal, un instrumento que nos da la Ley Estatal de Obra Pública, si ya la Ley Estatal de Obra Pública está mal para usted, pues qué puede estar bien ¿no?. Entonces, yo sí creo que en ese ánimo de que el municipio pueda transitar apegado a la legalidad, pues que lo podamos hacer de forma responsable. Si es buscarle tres pies al gato pues nos podemos pasar y dar ejemplos y poder esgrimir... digo, usted fue titular de SEAPAL y usted se dio cuenta de muchos ejemplos que pudiéramos mostrar ¿no?, que efectivamente pues quiere pregonar con el ejemplo y no se puede dar. Entonces ¿yo qué es lo que pido?. Estamos basados a un marco legal de la Ley de Obra Pública Estatal, y si se aplica en Puerto Vallarta, y si para usted eso está mal pues yo no sé qué pueda estar bien ¿si me explico?”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Presidente, creo que usted tiene problemas de audición de nueva cuenta. Dije que no puede...que era importante conocer cómo decía el reglamento antes de que fuera aprobado de manera dolosa, así lo citó usted. Lo que viene en este comparativo, yo no sé si usted o los compañeros regidores leyeron el documento, viene como está actualmente y cómo pretenden que quede. Usted mencionó que de manera dolosa estaba distinto, simplemente es ver el

documento y nos quitamos de cualquier duda, y aquí estamos hablando del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, no de SEAPAL. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En ese sentido le solicito a este Pleno, quienes estén a favor para que el Ingeniero Oscar Delgado pueda externar el análisis que hizo en ese sentido, de proporcionar ejemplos tangibles al regidor Humberto Muñoz. Les pido levantar su mano. Con el uso.... A ver, ¿quien esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El C. Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez. “Como lo instruye Señor Presidente, se registran 16 dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

--El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el Ingeniero Oscar Delgado”. El Director General de Infraestructura y Servicios, Ing. Oscar Delgado Chávez: “Buenas noches Señor Presidente, Regidores, Regidoras. Ciudadanos y medios de comunicación. Buenas noches. A la pregunta expresa del regidor, creo que en la comisión de obra pública, la mayoría de los regidores que están ahí se acuerdan de este recuadro que entregamos ya hace tiempo atrás, donde hicimos una referencia. En el reglamento de adjudicación de obra pública que venía ejerciéndose en este municipio desde dos mil uno y que fue cambiada en septiembre trece de dos mil doce. En el artículo 22 párrafo primero del reglamento, nos indica que tenemos un límite de adjudicación directa hasta setecientos cuarenta y cinco mil quinientos pesos, esto hace una conversión porque manejaba UDIS ¿sí?, podía tener ciento cincuenta mil UDIS a la unidad de conversión que tenemos actualmente, que son cuatro punto noventa y siete pesos por UDI, eso nos da esa cantidad. Y también daba facultad al Director –sin tomar en cuenta a la comisión- de poder adjudicar directamente hasta cincuenta mil UDIS una obra, situación que nosotros no estamos planteando. Aparte, en el párrafo veintidós...en el artículo 22 párrafo primero del reglamento que menciono, mencionaba que para un concurso restringido por invitación manejaba hasta un tope de un millón quinientas mil UDIS, que haciendo la conversión en este momento son siete millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil pesos. Nosotros lo que estamos haciendo referencia fue modificar este reglamento en el artículo 4, donde nos dice que tenemos para una adjudicación directa hasta mil salarios mínimos, de acuerdo a la zona son sesenta y uno punto treinta y ocho pesos. Quiere decir que de setecientos cuarenta y cinco mil pesos yo puedo adjudicar con la comisión de obra pública hasta sesenta y un mil pesos. Igual, en el artículo 4 fuera modificado para que el tope por un concurso de invitación restringida, en lugar de siete millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil pesos, tengan un tope de un millón quinientos treinta y cuatro mil pesos, porque nos da veinticinco mil salarios mínimos. ¿Qué pasa después de este tope como dice la ley o reglamento?, nos vamos a una licitación pública nacional, donde nosotros ya no tenemos el control de nuestro padrón de contratistas, cualquier empresa puede participar, no sabemos ni quiénes son y el trabajo de todo ese padrón pues se va a la basura, porque no podemos delimitar, es una licitación pública. ¿Qué es lo que nos dice el Estado?, en el artículo 3 y 4 de la Ley del Estado de Jalisco, en el artículo 10, nos dice que podemos sujetarnos los municipios al reglamento del Estado de Jalisco o de la entidad, en este caso es Jalisco. Nos dice en el artículo 105 que un concurso...perdón, una adjudicación de obra, nos dan veinte mil salarios mínimos de la zona, que su tope es un millón doscientos veintisiete mil seiscientos pesos; y el tope de acuerdo al artículo 105 también de la Ley de Obras Públicas del Estado, nos dice que puede adjudicarse en un concurso por invitación restringida, hasta setenta y cinco mil salarios mínimos, que son cuatro millones doscientos noventa y seis mil pesos, y si ustedes ven es una diferencia con el anterior todavía reglamento, diecisiete millones, que tampoco nos interesa topes altos, simplemente nos importa estar sujetos a un marco normativo y esta ley que tenemos como reglamento nace de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco. Eso es lo que estamos solicitando, apegándose a esta situación, después de este tope nos vamos a una licitación pública

nacional o internacional, dependiendo del tipo de obra. Eso es lo que se está haciendo, lo que se está pidiendo, y bueno todos conocen la gaceta, los que estuvimos en la comisión de obra pública, que de hecho estuvimos dudando de que se hubiera publicado, está publicada y maneja esta situación de lo que les acabo mencionar, con las modificaciones que se hacen en el recuadro que acaba de mencionar ¿sí?. Esa es la situación, simplemente estamos hablando de nos emparejemos a un marco normativo para estar hablando el mismo idioma y no estar esta situación. Está publicada la gaceta. Buenas noches”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Agustín”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Gracias Director. Quiere decir que en su planteamiento, todos los montos que están solicitando la modificación ¿estaría por debajo de lo que estaba contemplado en el reglamento dolosamente aprobado en septiembre de dos mil doce?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No. A ver, ¿qué es?. Antes del trece de septiembre del dos mil doce, por ejemplo, los procesos de invitación eran hasta un monto de siete ...un poco más de siete millones de pesos, hoy con el nuevo reglamento aprobado en forma dolosa es ¿un millón qué?, un millón quinientos mil pesos”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Sí, a lo que me refiero ¿la solicitud de ahora estaría todavía por debajo de lo que se reformó?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Si claro”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “¿En todos los casos que están planteando?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En todos los casos. Para no entrar en esa polémica ¿qué es la opción que planteamos?, basarnos en un marco legal que es la Ley Estatal de Obra Pública, y que en ese sentido nos ayuda a ordenar todos los procesos”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “O sea, repito mi observación. ¿Quiere decir que el reglamento vigente hasta antes de septiembre de dos mil doce, contemplaba montos de adjudicación directa superiores a los que maneja ahora la ley estatal”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Así es, efectivamente. ¿Alguna otra observación?. Con el uso de la voz el regidor Humberto”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Gracias. Yo creo que queda muy claro Señor Presidente, cuando hay información oportuna puedes tener elementos para tomar determinaciones. Qué bueno que hoy están planteando qué fue lo que pasó y era importante que vengan documentos que dé esto. Cuando hablaba yo del comparativo, era precisamente por la variación tan significativa que se da, pero además también decía, e inclusive hemos tenido...pues si tenemos una comisión de adjudicación, si tenemos los procesos transparentes, si tenemos las obras previamente programadas, bueno, resulta hasta cierto punto innecesario que se dé ese tipo de situaciones. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Al estar suficientemente discutido. Quienes estén a favor en lo general les pido manifestarlo levantando la mano...es nominal. A ver, repito el planteamiento. En este sentido, solicito en votación nominal quienes estén a favor de aprobar en lo general las modificaciones, sírvanse manifestarlo. Por lo que solicito al Secretario General se sirva tomar nota de la votación a cada uno de los integrantes del Ayuntamiento. Adelante Secretario”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente. Regidora Mendoza Carreño Susana Judith”. La regidora, C. Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “A favor”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Regidor Gómez Arévalo Humberto”. El regidor, C. Humberto Gómez Arévalo: “A favor”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Regidora, Villanueva Sánchez María Candelaria”. La regidora, C. María Candelaria Villanueva Sánchez: “A favor”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Regidor, Pelayo Méndez Javier”. El regidor, C. Javier Pelayo Méndez: “A favor”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Regidor, Munguía González Luis Ernesto”. El regidor, Luis Ernesto Munguía González: “A favor”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Anaya Hernández María Guadalupe”. La regidora, C. María Guadalupe Anaya Hernández: “A favor”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Barragán Espinoza Otoniel”. El regidor, C. Otoniel Barragán Espinoza:

“A favor”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Regidora, Ponce Aguilar Doris”. La regidora, Lic. Doris Ponce Aguilar: “A favor”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Regidor, Ávalos Bernal Oscar”. El regidor, C. Oscar Ávalos Bernal: “A favor”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Síndico, Ascencio Castillo Roberto”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “A favor”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Regidor, Muñoz Vargas Humberto”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Abstención”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Regidor, Anaya Vizcaíno J. Jesús. Regidor, Méndez González Adrián”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Abstención”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Regidora, Guerra Yerena Jessica Yadira”. La regidora, Lic. Jessica Yadira Guerra Yerena: “Abstención”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Regidor, Álvarez Valdivia Agustín”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “A ver Presidente, una duda aquí contra la respuesta que me dio el Director. En la adjudicación directa se está planteando un millón doscientos veinte mil. Cuando el reglamento modificaba sesenta y uno trescientos ochenta, pero el anterior era de setecientos cuarenta y cinco quinientos. Entonces, sí tenemos un planteamiento donde se está solicitando un monto mayor al que existía antes de la modificación”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Nada más lo que sí quisiera plantear, el por qué se optó por usar el instrumento de la ley estatal, precisamente para no generar esa polémica y que tuviéramos un marco regulador, y que generara precisamente un equilibrio en ese sentido. Es por eso el planteamiento”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Está bien, nada más que entonces sí hay un punto donde sí se está solicitando algo mayor”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Pero que es sustancialmente pequeño, a comparación como estaba anteriormente”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Estoy de acuerdo. Está bien, queda contestada mi pregunta. Mi voto es de abstención”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena: “Con el documento doloso sí?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Adelante Secretario”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Regidor, Yerena Ruiz Miguel Ángel”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Abstención”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Presidente, Guerrero Martínez Ramón Demetrio”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A favor. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como instruye Señor Presidente, se registran 11 once votos a favor, 0 cero votos en contra, 5 cinco abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado por Mayoría Absoluta”. **Aprobado por Mayoría Absoluta** de votos, por 11 once a favor, 0 cero en contra y 05 cinco abstenciones por parte de los C.C. Regidores, Humberto Muñoz Vargas, Adrián Méndez González, Jessica Yadira Guerra Yerena, Agustín Álvarez Valdivia y Miguel Ángel Yerena Ruiz.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Continuando con el desahogo del presente punto, a continuación someto a su consideración la aprobación en lo particular de las propuestas de modificación del Reglamento para la adjudicación, asignación y contratación de Obra Pública de Puerto Vallarta, Jalisco. Por lo que les solicito en votación económica se sirvan manifestarlo levantando su mano quienes estén a favor. ¿Quiénes estén en contra?, ¿en contra? es Humberto y la Regidora Jessica. ¿En abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como instruye Señor Presidente, el sentido de la votación fue: 11 once votos a favor, 2 dos votos en contra, 3 tres abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado por Mayoría Absoluta”. **Aprobado por Mayoría Absoluta** de votos, por 11 once a favor, 02 dos en contra por parte de los C.C. Regidores, Jessica Yadira Guerra Yerena y Humberto Muñoz Vargas; así como 03 tres abstenciones por parte de los C.C. Regidores, Adrián Méndez González, Miguel Ángel Yerena Ruiz y Agustín Álvarez Valdivia.-----

---8.- **Asuntos Generales.** El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Señor Presidente, pasamos al punto número ocho que es asuntos generales. Recordándoles a los regidores que al inicio de esta sesión tuvieron a bien modificar el orden del día, eliminando el punto número 8 ocho original, que era la presentación de iniciativas, para pasar entonces el número nueve original a ser el punto número ocho que es asuntos generales. Por lo que Señor Presidente, haciendo la aclaración...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, quien en ese sentido quiera registrarse...la regidora Susana, el regidor Humberto y ¿alguien más?, el regidor Miguel Ángel Yerena. Están registrados el regidor...la regidora Susana, el regidor Humberto Muñoz y el regidor Miguel Ángel Yerena y el regidor Humberto Gómez. Con el uso de la voz la regidora Susana Carreño”.-----

---8.1.- **Uso de la voz por parte de la regidor Lic. Susana Judith Mendoza Carreño respecto a la comisión de entrega recepción y revisión de la UMA.** “Gracias. Como ustedes saben compañeros regidores, presido la comisión de entrega recepción. El endeudamiento, el dispendio, el desvío de recursos, corrupción que imperó en las dos últimas administraciones municipales. Nos tiene en este momento en una situación difícil. Desde luego que esta experiencia vivida por los ciudadanos, por los empresarios y sectores de Puerto Vallarta, nos compromete y obliga a los integrantes de esta administración municipal 2012-2015 a hacer un mejor trabajo, a cambiar la historia como nos comprometimos. Es muy lamentable que esta comisión que se reúne una vez por semana en todas las sesiones que hemos realizado, no a contado con el quórum en la mayoría de las veces. Agradezco al compañero Javier Pelayo que hoy tome la decisión de exponer y tomar la decisión de salir de esta comisión. Yo le pediría a todos y cada uno de los que no asisten y que por la falta de quórum nos obstruye el trabajo, pues que tomara esa decisión y que dejaran a los que hemos estado revisando los tomos, los doce tomos que por cierto pues todavía no terminamos, pero que ha sido realmente difícil hacer ese trabajo. Lamentablemente el punto número ocho, en la presentación de iniciativas, se quitó de la orden del día, pero quiero fijar un posicionamiento, quiero incluso pedirle a todos los compañeros que forman parte de esta comisión, a que se tome una decisión al respecto, porque esto ...vamos a cumplir un año, esto es impostergable. En mi carácter de regidora e integrante de esta comisión, esta comisión que me la otorgaron, me nombraron presidenta de esta comisión el veinticuatro de noviembre, cuando en parte ya era extemporánea esta comisión, sin embargo pues asumimos esa responsabilidad y nos dimos a la tarea de trabajar. Lamentablemente no me fue proporcionada la información, tengo todo documentado, reiteradamente se pidió esta información, no me fue entregada por la vía ordinaria por oficio, se tuvo que pedir por entrega recepción como ustedes ya lo saben, se certificaron las copias. Y en la sesión que recientemente se tuvo, integrantes de esta comisión estuvimos de doce...de doce regidores estuvimos ocho, de los ocho seis aprobaron se solicite una auditoría interna a la contraloría social para que informe al Pleno del verdadero estado financiero de cómo se recibió el municipio de Puerto Vallarta al término de la administración 2010-2012. Se solicitó también la contratación de servicios profesionales con personas físicas o jurídicas a efecto de conocer la información financiera que se entregó el treinta de septiembre de dos mil doce, con el objeto de conocer la deuda pública que se recibió ese día y en qué condiciones se encuentra actualmente. Estuvimos comentando los regidores, estamos prácticamente a un mes de que se celebre un año de que tomamos la posesión del cargo; se habló también de que se instruyera al Síndico para que por su conducto iniciara los procedimientos de responsabilidad de carácter administrativo y en su caso penales para todos aquellos funcionarios que hubieran incurrido en alguna responsabilidad por acción u omisión en el cumplimiento de sus funciones. De acuerdo al acuerdo que se tomó justamente cuando me entregaron esta comisión, se habló de un análisis administrativo, jurídico etcétera, etcétera, situación repito, que no pudo ser posible, que a casi un año del proceso de entrega recepción 2010-2012,

2012-2015, no se han tomado las acciones legales por las autoridades municipales en contra de servidores públicos y ex servidores públicos por faltas u omisiones en el desempeño de su función. Esta comisión de acuerdo a como se dio a conocer en la forma como también trabajaríamos, sería emitiendo un informe final. Yo les pido aquí a todos los compañeros que asistan a estas reuniones, que el Pleno del Ayuntamiento ni la Contraloría Social el día veinticuatro de noviembre de dos mil doce, fecha en que se nombró o se me nombró como Presidenta de la comisión especial del proceso de entrega recepción, no me proporcionaron la documentación, ¿cómo se puede hacer una revisión?, ¿cómo se puede hacer un trabajo?, por mas que se ha insistido no ha sido posible. Entonces, yo me puedo extender a leerles todos los antecedentes que tengo en este momento, pero es necesario que se tome una decisión en cuanto a la auditoría, en cuanto a fijar las responsabilidades a los funcionarios que no cumplieron con esta entrega recepción, y con el reglamento que en su momento se debió haber seguido paso a paso y de acuerdo a la información que nosotros hemos solicitado, pues no obra, no obra en estos tomos como se debió haber hecho este proceso de entrega recepción. Tampoco me proporcionaron los medios para poder allegarme en forma oportuna la documentación, ni me señalaron las instancias donde se encontraba la información sujeta a revisión. Que el funcionamiento de la comisión especial de entrega recepción y revisión de la UMA se ha visto limitada en el funcionamiento de sus objetivos al no contar con la información completa, sujeta a revisión, aunado a que en el acuerdo 0025/2012 emitido por el Ayuntamiento, se omitió instruir a la Contraloría Social y demás direcciones y dependencias correspondientes a efecto de que se notificara a las direcciones y dependencias sobre la comisión creada mediante ese acuerdo, repito 0025/2012, para que al efecto se sirvieran proporcionar en forma oportuna a los integrantes de la comisión de entrega recepción y revisión de la UMA la información relativa a las actas de entrega recepción, sus anexos, registros, reportes correspondencia y demás efectos relativos a las operaciones financieras, presupuestales y consecución de métodos que estime necesarios, documentos o dictámenes relativos también a la UMA, así como suministrar todos los datos e información necesaria para la ejecución de esta revisión. Que se estableciera un término o plazo para la entrega de la documentación en informes a efecto de que no prescriba el plazo –estamos repito a un año- para fincar la responsabilidades administrativas o penales en contra de los servidores públicos que resulten responsables por actos u omisiones que resulten de conformidad a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable. Solicito al Pleno también que se giraran instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado en un momento determinado tuviera a las instalaciones de sus direcciones y dependencias o cualquier unidad administrativa y se brindaran las facilidades necesarias para la realización de este cometido. Situación que tampoco se dio. Que se apercibiera a los servidores públicos que ...especialmente quienes no respondieron o no dieron las facilidades necesarias, u oponerse a la práctica de esta revisión, no proporcionar en forma completa, oportuna los datos y documentos a esta comisión de entrega recepción. Tengo pues toda esta serie de documentos, toda esta serie de información sustentada, la propuesta compañeros regidores y de acuerdo a lo que usted sometió a la consideración Licenciado Miguel Ángel Yerena, y después de una serie de trabajos que hemos realizado unos cuantos, siempre contando con el quórum, que se autorice girar instrucciones a la contraloría social a efecto de que realice una auditoría interna e informe al Pleno del Ayuntamiento, repito, el verdadero estado financiero de cómo se recibió el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; al término de la administración 2010-2012 y cómo se encuentran actualmente las condiciones generales como son administrativas, financieras y patrimoniales. Que se autorice la contratación de servicios profesionales con personas físicas o jurídicas a efecto de conocer, repito, la situación financiera que se entregó el treinta de septiembre del dos mil doce, con el objeto de conocer la deuda pública que se recibió ese día y en qué condiciones se encuentra actualmente las finanzas públicas de la administración municipal. Lo anterior, repito, se deriva a que se desconoce también el contrato, el informe completo y el

costo de los servicios presentados, así como la factura que tampoco me fue proporcionado por el corporativo GOOS, que no firma, nada más aparece el nombre del Señor Salvador González de los Santos. También que se instruya al Síndico para que en su caso por su conducto se inicien los procesos de responsabilidad de carácter administrativo, y en su caso penal para todos aquellos funcionarios que hayan incurrido en el alguna responsabilidad de acción u omisión en el cumplimiento de sus funciones, así como hayan entorpecido las funciones encomendadas a la comisión especial del proceso de entrega recepción y la Unidad Municipal Administrativa, por sus siglas, la UMA. Y desde luego, bueno pues también esta ahí el asunto de la UMA, que se ha pedido también un dictamen para saber finalmente el estado de habitabilidad de la Unidad Municipal, se estuvieron realizando varios dictámenes por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; también por bomberos, por protección civil, tanto del Estado como del Municipio, y bueno, para poder terminar con lo que respecta a la UMA, necesitamos un especialista en este de la UMA, para que de una vez determine qué sí procede, qué no procede, cómo se encuentra la UMA, y pues finalmente eso es lo que hemos estado abordando en esta comisión de entrega recepción”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz, y posteriormente el regidor Adrián Méndez”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si gracias. Yo creo que este es un momento importante lo que hoy está comentando la regidora Susana Carreño, referente a lo que ha sucedido con esta comisión especial. Recordemos que en su oportunidad se habló de desfalco, se habló de denuncias para funcionarios de la pasada administración, se habló de una deuda millonaria de más de tres mil noventa y seis millones de pesos, sin embargo, no hay un solo documento oficial que lo sustente esta información. Y considerábamos que una vez que se hubiera dado, conformado esta comisión aunque fuera de manera extemporánea –como ya fue- pudiéramos tener como resultado de esta revisión, pudiéramos tener, coincidir con los montos de la deuda, de conocer el estado de los juicios que hay en distintas materias, según este informe que se presentó por el corporativo GOOS de ochocientos setenta y dos en diferentes materias. Y sin embargo no ha habido...Presidente, es importante que lo conozca, no ha habido la disposición, no solamente de quienes integran esta comisión de acudir de manera regular a las misma, sino también de los funcionarios que han sido citados como lo establece el reglamento a través de la Secretaría General para que puedan venir aquí a esclarecer algunas dudas, particularmente en la última sesión, en un tema toral que tenía que ver con los laudos, no estuvo aquí el Director Jurídico para que nos pudiera dar luz sobre estos ochocientos setenta y dos juicios que de alguna forma han incidido en este monto a la deuda. Yo quisiera que no solamente hablemos de una auditoría por el propio contralor social, se planteó que fuera una auditoría externa que permita conocer con certeza los números del Ayuntamiento, que permita conocer a este Pleno y que sea la base para que en su momento pueda darse un proceso de entrega recepción a la siguiente administración de manera ordenada. Yo sí pediría que en ese planteamiento sea esa auditoría externa, que le dé confianza y certeza de qué es lo que debe el Ayuntamiento de Puerto Vallarta. Gracias”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, nada más quisiera comentar con el regidor Humberto Muñoz, usted bien sabe de los tiempos procesales, en el sentido y en el caso específico que no tenemos todavía las observaciones emitidas por las entes obligadas hacer su trabajo, puede ser la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado. Entonces, usted sabe que son instrumentos jurídicos que requerimos para tomar decisiones al respecto, y que eso lleva un proceso, como usted recordará el proceso que hoy tiene tras las rejas al ex titular del SIAPA, no es un proceso de un día para otro, fue un proceso en el cual se fue recabando información y nosotros requerimos información oficial de estas dos entidades, tanto de la Auditoría Superior de la Federación como de la Auditoría Superior del Estado, y que en ese sentido se pueden cumplimentar. Con el uso de la voz el regidor Adrián Méndez”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “A ver, desprendiendo del informe que hoy da la regidora Susana, y en el cual pudiéramos hablar que en el informe no hay informe

pues, porque no ha habido suficiencia en la información, se hacen algunos señalamientos, se está puntualizando temas que yo creo que deberían de derivar en un punto de acuerdo, así es como lo entiendo. Es una propuesta, en este caso detecto algunos...quisiera que se puntualizaran de nueva cuenta, como instruir al Síndico para que sea quien incoe los procedimientos en contra de quien no aportó la información, o las denuncias respectivas; de igual forma escuché una auditoría de parte de la contraloría social, una auditoría externa. Yo creo que esos puntos sea bueno señalarlos, poder generar un documento, en este caso, que sea aprobado por el Pleno para que sea un mandato ya del Pleno y generar las instrucciones, en este caso al Síndico para que diera seguimiento y tener posteriormente un informe que sí sea un informe. Entonces, esta es la parte que me gustaría que dejara muy precisa en el planteamiento". La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: "Así es. Como un punto de acuerdo, sin embargo yo comentaba hace un momento que en el punto ocho, o sea, se votó ahorita que no entrara los puntos de acuerdo, se votó ...las iniciativas. Entonces, aquí está ¿verdad?, aquí está también el de la UMA. Y yo sí quisiera ...la verdad es que ustedes han visto, era obvio de estar revisando estos tomos. Es mucha información, no se hicieron observaciones, dejaron pasar los tiempos, hay inconsistencia aquí que yo creo esta comisión no tiene por qué cargar con ellas, primero porque era ex temporáneo, ya era veinticuatro de noviembre. Sin embargo, bueno, asumo la responsabilidad, no dije no, dije adelante, me puse a trabajar. Sin embargo ustedes han visto el proceso que se ha vivido con la falta de quórum, con la falta de información etcétera, etcétera. Entonces, es la decisión del Pleno, es la decisión...en la comisión se pide una auditoría, perfecto, y se piden una serie de cuestiones que hemos hablado hasta el cansancio, sin embargo tendrá que ser en el Pleno que se decida sobre esta situación, se someta a votación para que de una vez por todas, bueno, terminemos con esta comisión pues que no ha tenido la información ¿no?". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Gracias. En el mismo sentido Presidente, por eso hago el llamado para que este Pleno autorice esa auditoría, que dé certeza. Yo sé y estoy de acuerdo con usted que hay procesos que tienen un cierto sentido, sin embargo esas revisiones no son a fondo. Y en este caso sí es importante que se hagan en esa naturaleza, para que usted en su momento o a quien entregue esta administración, tenga los elementos precisos para tener certeza. Usted en su momento habló de una deuda de tres mil noventa y seis millones de pesos, sin embargo, podemos ver todavía en la página de internet que tenemos setecientos y cacho de deuda registrada, hay una diferencia, esto nos va a ayudar, esto nos va ayudar –si me permite terminar- nos va ayudar a tener certeza, por eso estamos respaldando la propuesta de la regidora Susana, para que sea un despacho externo el que le dé esa certeza jurídica que requiere el Ayuntamiento en materia administrativa. Gracias". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Sí y hace falta incorporar mayor información al respecto, otros conceptos. El planteamiento sería al ya este Pleno votar desaparecer el punto de ...el punto ocho como presentación de iniciativas y tratarlo en asuntos generales, yo propongo a este Pleno el que los puntos enlistados de la regidora Susana, se puedan en ese sentido enlistar y poder analizar y discutir en la próxima sesión, para agotar el proceso de análisis de cada uno de ustedes. Entonces, quienes estén a favor de la propuesta que hace la regidora Susana, que me parece muy sensato, para poderse votar en la próxima sesión, les pido levantar su mano. Para antes, con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Lo que pasa es que en la comisión de entrega recepción ya sometimos a votación el que se practiquen las auditorías externas e internas, internas por el municipio aquí, y la externa que queremos que la haga auditores o contadores públicos con título y experiencia, erogado por el propio Municipio esa...porque mire Presidente, lo que se ha revisado hay una...usted sabe, la deuda bancaria de trescientos treinta y cinco millones de pesos entre laudos, proveedores y demás, llega –sin revisar el resto de los tomos- llegaba a ochocientos millones de pesos, de acuerdo a lo que brotó de lo que se vio. Entonces, no tenemos certeza todavía de lo que se debe

o no se debe, y un listado de la gente que es acreedor del municipio... a ver si no te corren Francisco. A ver...entonces es importante yo creo que se someta a votación para que se practique esa auditoría a la voz de ya, es conveniente para nosotros, no estemos cargando con cosas que no son de nosotras...nosotros, perdón. No estemos cargando con cosas y obligaciones que las tenemos, pero informar a la sociedad lo que es. Yo creo que ...digo, a reserva de lo que opinen los compañeros, pero para mí creo que es claro lo que la compañera Susana plantea en ese sentido, y vamos votándolo. Digo, a reserva de lo que...". La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: "Además... si me permiten. Es una deuda que tenemos, es una deuda que tenemos con la gente de Puerto Vallarta, no podemos seguir con esta situación de que no se sepa realmente cuál es la deuda, es increíble al estar revisando estos tomos, el desorden...caray, lo he comentado en otras ocasiones, se llevaron los faroles de aquí fuera, algunas de las esculturas no están...por citar alguna cosas emblemáticas de Puerto Vallarta, pero es indigno. Yo sí les pediría, le pediría al Presidente, le pediría a todos los compañeros regidores, es una deuda que tenemos con Puerto Vallarta de que se conozca la deuda real, ya estamos a un año ¿cuánto tiempo más?, ¿cuánto tiempo más?, nada más pregunto, ¿cuánto tiempo más nos vamos a esperar?". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "A ver, yo creo que todos coincidimos, los que estamos en este Pleno, a que en ese sentido el planteamiento precisamente es un asunto que no estaba enlistado, es como bien nos comenta el regidor Miguel Ángel Yerena, es hacer el proceso jurídico, administrativo, el proceso para poderlo llevar a cabo. Entonces, planteo que se enliste en la próxima sesión para que ya sea votado la propuesta, las propuestas que hace la regidora Susana Carreño y poder ser turnado a cada uno de los regidores de este Pleno de Ayuntamiento. Entonces, quienes estén de que se enliste en la próxima sesión para que sea analizado y votado, les pido levantar su mano. Para antes con el uso de la voz...". El regidor, Lic. Adrián Méndez González: "A ver, yo...porque fue el planteamiento que hice desde el principio. A mí me gustaría que la regidora emita un dictamen, finalmente es un acuerdo de la comisión, que sí, efectivamente se tendría que votar en definitivo en una siguiente sesión, pero sí es importante presentarlo como tal, como una decisión ya de esta comisión, puntualizando qué es lo que se está pidiendo, para que entonces el Pleno lo pueda investir ¿sí?, porque ahorita se desglosó...ahorita se hizo un desglose de un informe...así es, entonces esa es la parte que a mí me interesa para poder dotarlo de valides, así es". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Precisamente el documento que trae elaborado la regidora es enlistarlo, que fue un acuerdo de la comisión, enlistarlo para ser votado en la próxima sesión". La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: "Aquí está rápidamente la propuesta: Primero. Que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta autorice girar instrucciones a la Contraloría, a efecto de que realice una auditoría interna e informe al Pleno del Ayuntamiento el verdadero estado financiero de cómo se recibió el Municipio de Puerto Vallarta al término de la administración 2010-2012 y cómo se encuentran actualmente las condiciones generales como son administrativas, financieras y patrimoniales. Segundo. Se autorice la contratación de servicios profesionales con personas físicas o jurídicas a efecto de conocer la situación financiera que se entregó el 30 treinta de septiembre de 2012 dos mil doce, con el objeto de conocer la deuda pública que se recibió ese día, y que el 30 treinta de septiembre y en qué condiciones se encuentra actualmente las finanzas públicas de la administración municipal de Puerto Vallarta. Lo anterior –repito- se deriva de que se desconoce también el contrato, el contenido del contrato, los costos de los servicios prestados del Corporativo GOOS. En la página 55 de ese informe habla de que faltan ocho anexos, ocho anexos que no tenemos, que no hemos podido ver. Tercero. Se instruya al Síndico Municipal para que en su caso por su conducto se inicien los procedimientos de responsabilidad de carácter administrativo y en su caso penal para todos aquellos funcionarios que hubieran incurrido en alguna responsabilidad por acción u omisión, en el cumplimiento de sus funciones, así como hayan entorpecido las funciones encomendadas a la comisión especial del proceso de entrega y revisión de la Unidad Municipal Administrativa, la UMA". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón

Demetrio Guerrero Martínez: “Entonces, en ese sentido sería el planteamiento y la propuesta para que se pueda enlistar y votar en la próxima sesión. Quienes estén a favor de la propuesta de la regidora Susana Carreño, para enlistarlo y analizarlo, discutirlo y votarlo en la próxima sesión, les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Nada más hago manifestación un poquito en contra Presidente. Ella enlistó en asuntos generales este asunto, nada más falta que nos corra traslado a los regidores, para tomar en consideración esta propuesta, y es muy clara, para efectos de su aprobación, modificación o negación. Está sencillo, pero bueno, si así lo quieren enlistar, lo enlistan, a ver si aparece ¿sale?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, solicito al Secretario General dar cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como instruye Señor Presidente, se registran 15 quince a favor, 1 un voto en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 01 uno en contra por parte del Regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz, y 0 cero abstenciones.-----

--8.2.- Uso de la voz por parte del C. Regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas, respecto de la aprobación de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta para el ejercicio fiscal 2014.:

“Gracias Presidente. Yo quisiera enlistar dos temas a tratar en esta sesión. Uno de ellos tiene que ver con la aprobación de la Ley de Ingresos. De acuerdo a la Ley del Gobierno, de acuerdo al artículo 37 nos dice que tenemos de plazo el día 31 de agosto para aprobar y entregar al Congreso del Estado esta iniciativa. La semana pasada le hice llegar a usted y al Secretario General una solicitud para sesionar en este sentido, para conocer. Y me voy a permitir darle lectura al documento. Va dirigido a usted y dice lo siguiente: “Por este conducto y con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y de los diversos artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 15 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, me permito solicitarle a usted tenga a bien instruir a quien corresponda a efecto de llevar a cabo a la brevedad posible, la reunión de trabajo con regidores de este Ayuntamiento que se consideren necesarias para conocer y analizar de manera oportuna la iniciativa de proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; para el ejercicio fiscal del año 2014 dos mil catorce, que nos permita emitir un voto razonable y objetivo, y sobre todo buscando que los incrementos ahí planteados no afecten a la economía de los Vallartenses, contribuyendo esto a lo establecido en la Ley de la Materia con el gasto público del municipio. Es importante recordar que en la actual Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del dos mil trece se vio sumamente impactada por los incrementos que fueron propuestos por usted y aprobados por el Congreso del Estado sin conocimiento del Pleno. Por lo que considero conveniente se tomen en cuenta todos estos factores en la propuesta presentada, para no incidir más en el deterioro de la economía de Puerto Vallarta. Por el momento quedo en espera de la convocatoria a dichas reuniones de trabajo. Atentamente su servidor”. Quiero comentar, si me permite Presidente, que hoy estamos ya a 27 veintisiete de agosto, tenemos escasos cuatro días para conocer, para debatir, para analizar, pero lo más importante que cuidemos que esta propuesta no tenga una afectación para la gente de Puerto Vallarta. Yo sí le pido atentamente que atienda esta petición y se programe de ser posible mañana mismo, pasado, este trabajo para poder todos conocer qué vamos hacer con respecto al proyecto de Ley de Ingresos 2014 dos mil catorce. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Tenga la plena certeza y seguridad señor regidor Humberto Muñoz, que estaremos dando cumplimiento en tiempo y forma como lo marca la ley; y segundo, tenga mi compromiso que estaremos planteando una propuesta donde no haya un solo peso de incremento en la nueva Ley de Ingresos que afecte a los Vallartenses. En ese sentido hicimos el compromiso de que no íbamos a modificar e incrementar la Ley de Ingresos, y lo vamos a cumplir. Lo tomamos en cuenta”. El

regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Gracias. Si me permite, qué bueno que hace el compromiso, porque el año pasado ya sucedió exactamente lo contrario y es importante que todos tengamos cuidado de las expresiones. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Nada más le reitero, que esta es nuestra primera Ley de Ingresos, la anterior Ley de Ingresos le tocó al anterior gobierno municipal. Con el uso de la voz el regidor Humberto Gómez Arévalo”.

---8.3.- **Uso de la voz por parte del C. Regidor, Humberto Gómez Arévalo, a efecto de solicitar la presentación de un Plan de Trabajo por parte del Titular del Instituto de Cultura.** “Solicito a usted Presidente, para que instruya al titular del Departamento de Cultura, para que se presente un Plan de Trabajo, toda vez que a la fecha el mismo no ha sido presentado y es necesario para los trabajos que lleva a cabo la Comisión de Cultura, a la cual presido. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con todo gusto regidor, se toma en cuenta y con mucho gusto. Ahora muy bien, el regidor, Miguel Ángel Yerena”.

---8.4.- **Uso de la voz por parte del regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz respecto a las solicitudes de jubilaciones.** “Gracias. El primer asunto Presidente es con las jubilaciones. La gente está desesperada, no se le ha respetado su derecho, hay elementos policiacos que siguen trabajando y que ya han solicitado por quinta, sexta vez. Yo vuelvo a decir, para qué tener elementos forzados a estar trabajando en todos los departamentos, entiendo que no hay recursos. Es importante que el siguiente presupuesto de egresos se considere ese tipo de recursos Presidente, porque no es justo que a la gente no se le respete su derecho, y la verdad, me imagino que han acudido con todos los regidores y se siente la impotencia de no terminar un asunto que ellos se han ganado con el tiempo de su esfuerzo y su trabajo. Hay lo dejo en la mesa”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con todo el gusto se toma nota. Creo que es una inquietud que a todos nos han manifestado, y la gran problemática no es presupuestarlo, sino tener recurso. Y efectivamente se está haciendo un diagnóstico en conjunto con el sindicato de los trabajadores, para juntos tomar la mejor decisión que nos permita hacer una propuesta viable en ese sentido; pero con mucho gusto...sé que usted tiene la inquietud como todas las regidoras, los regidores y Síndico Municipal, nos lo han externado los mismos trabajadores. Desde luego que queremos facilitarles de la mejor manera la mayor capacidad de prestación de servicios y darle certidumbre en lo que les otorga la ley, pero también somos honestos en ese sentido, a reconocer las limitaciones económicas que tenemos. Con el uso de la voz el regidor Humberto Gómez y posteriormente el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, C. Humberto Gómez Arévalo: “Yo quisiera que se le diera prioridad a las personas que están enfermas. Me han abordado tres personas, tengo una persona que ya está perdiendo su vista, ya casi no ve, y unas personas que están muy enfermas. A esas personas yo quisiera Presidente, que sí se les diera más facilidad, y tratar de ayudarlos, porque la verdad el señor ya está perdiendo su vista y darle su lugar a ellos”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se toma nota. Regidor Humberto y posteriormente regidor Adrián Méndez”.

---8.5.- **Uso de la voz por parte del Regidor, L.C.P, Humberto Muñoz Vargas, respecto a las sesiones de del Consejo Municipal de Giros Restringidos.** El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Gracias. Solamente comentar que yo tenía dos temas enlistados, lo comenté desde el principio, solamente he externado el tema de Ley de Ingresos. Si me permite, solamente comentar el segundo que tiene que ver...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Nada más...otro tema”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Que tiene que ver con la comisión de giros restringidos, que tiene que ver con un mandato de un tribunal administrativo donde ya ha dado,

dictado una sentencia referente a ese proceso que se vio en la pasada administración en septiembre, y que pese a que ha habido ese mandato todavía hoy hay una serie importante de quienes tenían esos permisos que no han podido tener todavía ni su licencia, ni su permiso. Muchos de ellos están operando, muchos de ellos tienen permiso provisional, o simplemente como están enlistados, no están generando un solo ingreso al Ayuntamiento de Puerto Vallarta. Yo sí creo importante que se le pueda dar una atención. Es un tema que he comentado ya en anteriores sesiones de Ayuntamiento, sin embargo no se ha dado la instrucción a quien corresponde. Sí le pediría que revisemos en cuanto a que ya se libere ese asunto, se defina qué vamos hacer, porque el mandato es muy claro; establece que ya se puedan liberar esas licencias y se puedan obtener esos recursos adicionales hoy, que el Ayuntamiento lo requiere. Y también...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Déjeme comentar ese tema. Nada más quisiera compartir con usted que los archivos del gobierno municipalno nos ha sido informado de manera oficial esta resolución. Si usted cuenta con esa resolución que le la hiciera llegar de manera oficial, con todo gusto. Pero mientras de manera oficial no nos llegue ese instrumento no podemos proceder”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Quiero comentarle que ese documento me lo hizo llegar a mí directamente la Dirección Jurídica, quizá valdría la pena solamente que haya una coordinación”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Es una copia simple, pero de manera oficial, no se nos...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Es una copia simple, es simplemente verificarlo. Y el otro tema importante de la comisión de giros restringidos Señor Presidente, estamos – como dije- el sábado cumplimos once meses de la administración y esta administración no ha autorizado una sola solicitud de petición para ese tipo de negocios. A mí me resulta sumamente difícil de entender que no haya ninguna petición, que no se esté dando este procedimiento y sin embargo, vemos en todas las zonas de Puerto Vallarta nuevos giros restringidos. Entonces aquí sí valdría la pena saber qué es lo que está pasando, si la responsable del área está llevando a cabo un proceso diferente al que se establece por la ley y que sea aprobado por este Ayuntamiento para evitar que posteriormente haya algún problema para la administración pública”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, le pediría nada más por favor regidor Humberto, nos pudiera enlistar de los establecimientos que usted considera lo tienen, y se lo quisiera compartir. Todos los que usted tenga con mucho gusto lo consultamos con la titular del área”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Claro, yo creo que mas que enlistar, valdría la pena ver qué hemos recibido en la administración, porque no puede ser que en once meses no se haya otorgado un solo permiso, por lo menos se haya dado sin el consentimiento del Pleno de ninguna solicitud. Hace unos meses hubo una petición expresa y había ya enlistados algunos giros, sin embargo hasta la fecha no se ha resuelto, no se ha dictaminado, no ha sesionado esa comisión desde marzo, abril que la fue la última ocasión y hoy estamos a finales de agosto. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Adrián Méndez”.

---8.6.- Uso de la voz por parte del regidor, Lic. Adrián Méndez González, a efecto de solicitar sea entregada la información relativa a las cédulas profesionales de las personas que fueron nombradas como Apoderados Especiales por este Ayuntamiento. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Nada más tengo como pendiente de una petición que hiciera en sesión pasada mi compañera Jessica Guerra Yerena, respecto a las cédulas profesionales de los abogados que se dieron de alta, que se reconocieron, está pendiente la misma. Entonces, solicitarle de la manera más atenta se pueda cumplir con esa petición y que salió”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, con gusto se toma nota y se instruye al Secretario General para que de inmediato pueda proporcionar la información”.

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No habiendo más asuntos que

tratar...el regidor Miguel Ángel Yerena”.-----

---8.7.- Solicitud de renuncia o cese del Director Jurídico por parte del regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Gracias. No es mi forma ni es mi sistema Presidente, pero por respeto lo debo de hacer. Yo le pediría la renuncia, destitución o cese de facto del Director Jurídico. Con todo respeto...le haría cuatro preguntas con respeto que no cause ofensa. Yo no sé si el Licenciado José Santiago esté percibiendo un salario o esté dando servicio social, no sé si esté sordo, esté ciego o esté mudo. Con todo respeto lo pregunto a usted, porque le hemos mandado información y escritos, no nos ha contestado absolutamente nada. Nos ha mandado y nos envía únicamente los asuntos que le truenan y le rebotan, y yo veo un enorme vacío total, y con respecto al Síndico yo no sé si haya comunicación o no la haya, pero el reglamento que aprobaron ustedes es muy claro en su artículo 138, 139, que él depende administrativamente del Síndico. Pero aquí veo un vacío enorme en los asuntos legales y están truene y truene los asuntos, no sé por qué razón, pero yo creo que el Licenciado José Santiago...a lo mejor usted puede decir que es un buen abogado, pero en la práctica vemos que el municipio está pierde, pierde y pierde asuntos, que a lo mejor no es directamente a través de los juicios llevados en esta administración, pero bueno, al final somos gobierno y hay una consecuencia que le está repercutiendo en millones de pesos Presidente que usted los puede proporcionar en servicios y que al final esa lana se está yendo. Estamos manteniendo gente sin trabajar, con salarios caídos, con indemnizaciones indebidamente, hay que enfrentar las cosas, si se requiere dinero hay que sacarlo para delante, pero es importante que el municipio no esté perdiendo más, porque al final es una presión para usted, es un estrés para usted, porque al final la gente le reclama a usted y son dineros que usted los puede aplicar en muchas cosas. Entonces yo...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Yo nada más ...”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Nada más para terminar, un minuto, para dejarle ya el uso de la voz Presidente. Y la verdad yo creo que el Director Jurídico no se ha metido de fondo a los asuntos, no se le ve en los tribunales, yo creo que no sabe dónde están los juzgados con todo respeto, está perdido. Y remítase a los expedientes y pongo de mi trabajo como regidor mi renuncia a la mano para que vea que lo que le estoy diciendo es verdad...bueno, no puedo renunciar, me separo, pero lo que le estoy diciendo es verdad, o sea, no está atendiendo los asuntos. Y no defiendo ninguna postura, más que simple y llanamente el perjuicio que se está dando, créanmelo. Hay se lo dejo de tarea, al final es el que manda, el que decida, pero que quede constancia que estoy pidiendo la destitución por su ...no sé si sea incapaz, no lo sé, pero desatención a los juicios sí lo está teniendo. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Mire, nada más quisiera comentar con todos ustedes, y compartir a propósito de la intervención del regidor Miguel Ángel Yerena. Hoy en día, gracias a la intervención del Director Jurídico quitamos el embargo de las cuentas bancarias que tiene el municipio, las que habían embargado anteriormente. Gracias a la intervención del Jurídico se quitó el embargo que hizo la empresa PROACTIVA a un predio propiedad del municipio. Hoy estamos ganando los asuntos, hoy lo estamos llevando en ese sentido y lo digo, es parte de una tarea y usted lo sabe regidor Miguel Ángel Yerena, que recibimos una administración con muchos problemas jurídicos y legales, y a usted le consta regidor Miguel Ángel Yerena, porque de varios usted fue actor importante que hoy desafortunadamente nos están tronando, es importante que lo sepa. Estamos defendiendo los intereses del municipio, estamos haciendo equipo defendiendo los intereses del municipio, hoy le digo, se lograron esos dos triunfos y estaremos mostrándoles también qué estamos ganando en el tema de laudos, le estaremos muy pronto mostrándoles la información para que vea cuántos laudos vamos a ...y estamos obteniendo gane en beneficio del municipio, se está haciendo una chamba responsable, a lo mejor se malinterpreta porque el Director Jurídico no anda en las diferentes oficinas dándose a lucir, hace su chamba y sabe dónde la tiene que hacer, y sabe lo que tiene que hacer. Y para mí lo más importante es que me dé resultados y le dé resultados a los Vallartenses, eso es lo importante, y hoy el tema de quitar el

embargo que hizo PROACTIVA...ya lo quitó, el quitar el embargo que hicieron a las cuentas bancarias ya lo quitó, ya hizo su chamba. Y posteriormente le estaré informando de otros logros que son importantes para el Municipio de Puerto Vallarta. Muchas Gracias”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Presidente, nada más en vía de réplica, digo, con todo respeto le voy a decir que es mentira eso ¿eh?. A lo mejor PROACTIVA...bueno, pero es mentira lo que usted dice, y se lo digo de frente ¿eh?. En lo que usted refiere que fui actor, bueno, pues actor he sido todo el tiempo y creo que los asuntos han caminado, y lo que nosotros entregamos –si se refiere a mi función como Síndico- las cuentas públicas han sido aprobadas, se dejó dinero ahí y bueno, yo creo que más que perjuicio hasta ahorita el municipio ha recibido beneficio porque no ha pagado un solo cinco a ENVIR, y usted recibe el dinero y no lo ha entregado a la empresa, y hasta ahorita no ha gastado un solo cinco el municipio si se refiere a ese asunto. Yo creo que salimos beneficiados el municipio hasta ahorita, porque hasta no han dado un solo cinco y no se ha pagado, y la lana está aquí retenida. Si se refiere a eso”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No, y pudiera referirme al estacionamiento de El Pitillal, a los parquímetros, hay varios asuntos que hay que atender y que usted muy bien conocer. Pero no es entrar a ese dilema y en esa discusión, lo que hoy estamos planteando es la única función que tiene la Dirección Jurídica es defender los intereses de los Vallartenses y ganar los asuntos en beneficio de los Vallartenses. Eso es lo que buscamos, yo lo que sí en ese sentido le pediría, bueno, con todo gusto están abiertas las puertas para que usted pueda interactuar, intercambiar opiniones directamente con el Director Jurídico, si necesitamos aliados, es mucha la desventaja con la que cuenta el municipio de Puerto Vallarta, sí, son muchas; se hicieron convenios judiciales antes de que se fuera la anterior administración, quince para las doce, para comprometerse a pagar de un día para otro. En ese sentido está entretenido y ocupado jurídico haciendo su chamba, porque esa es su chamba, no tener un esquema protagónico, no, es un esquema de estar haciendo un trabajo, y desde luego estamos muy al pendiente de lo que está haciendo la Dirección Jurídica”.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien, a mí sí me gustaría ya retomar el punto, se acuerdan que se iba hacer el planteamiento y la redacción, le voy a solicitar al Secretario General de cómo estaría quedando ya el documento. Adelante Señor Secretario”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pintor Rodríguez: “Como instruye Señor Presidente, doy lectura a los puntos de acuerdo, la iniciativa presentada por el regidor Luis Munguía y la cual fue ahorita procesada y estaríamos ahorita dando copias del documento. En lo que les hacen llegar las copias en lo económico Regidores, Presidente y Síndico, doy lectura a los acuerdos que se proponen para que quede registro en actas. El PRIMERO de ellos. Se aprueba desincorporar de los bienes del dominio público del municipio, los siguientes bienes inmuebles del patrimonio municipal: Número 1. El lote 1, de la manzana 16, en el fraccionamiento “Palmares Universidad”, con una superficie de 1151.01 m2 mil ciento cincuenta y un metros cuadrados con un centímetro cuadrado, ubicado en el poblado de Ixtapa, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 2. El lote 1, de la manzana 14, en el fraccionamiento “Palmares Universidad”, con una superficie de 892.22 m2 ochocientos noventa y dos metros cuadrados con veintidós centímetros cuadrados, ubicado en el poblado de Ixtapa, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 3. El polígono 1, del predio “El Potrerito y la Colonia”, con una superficie de 604.31 m2 seiscientos cuatro metros cuadrados con treinta y un centímetros cuadrados ubicado en el poblado de Ixtapa, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; y 4. Un terreno de 640.00 m2 seiscientos cuarenta metros cuadrados, ubicado en la Colonia Loma Bonita, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con los siguientes linderos: Al Oriente linda con: Calle Vicente Guerrero y mide 20 mts; Al Poniente linda con: Lote número 09 y mide 20 mts; Al Norte linda con: Calle Manuel Corona y mide 32 mts; Al Sur linda con: Lote número 14 y 06 y mide 32 mts. Por lo que se instruye a la Dirección General de Ecología y Ordenamiento Territorial para que realice los levantamientos topográficos correspondientes para limitar los linderos y colindancias de las áreas

desincorporadas. SEGUNDO.- Se autoriza la celebración y suscripción de un Contrato de Permuta entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y la Ciudadana María Guadalupe Tovar Spiller, que tenga por objeto permutar la superficie de 1,664.24 mil seiscientos sesenta y cuatro metros cuadrados con veinticuatro centímetros cuadrados, de la parcela número 610 Z2P/4 por los predios de propiedad municipal que se enuncian en el numeral anterior, para llevar a cabo la realización de un canal así como la construcción de 02 dos carriles de vialidad sobre la Avenida México. Estableciendo en dicho acuerdo de voluntades que los gastos de escrituración y trámites de los predios a permutar serán cubiertos con cargo al municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Este acuerdo de voluntades no surtirá efectos legales, si los bienes inmuebles materia del contrato, en su correspondiente certificado de libertad de gravamen se establezca alguna carga, hipoteca o embargo; a excepción del inmueble identificado con el numeral 4, del resolutive primero de éste apartado, toda vez que se trata de un terreno ejidal. Facultándose a los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, celebren y suscriban los instrumentos jurídicos, contables y administrativos necesarios ante las instancias correspondientes y que diera lugar, a fin de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo. TERCERO.- Se aprueba y se emite Declaratoria de Incorporación de la superficie permutada a favor del municipio por la cantidad de 1,664.24 mil seiscientos sesenta y cuatro metros cuadrados con veinticuatro centímetros cuadrados, de la parcela número 610 Z2P/4, la cual ha quedado señalada en el numeral segundo de este apartado. Instruyéndose a la Dirección General de Comunicación Social publique por una sola vez en la Gaceta Municipal el presente acuerdo edilicio. CUARTO.- Se autoriza para que en los términos de los artículos 82 fracción IV y 83 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se constituya como cuenta en administración los bienes descritos en el punto de primero de este apartado para la realización de obras de interés social para la comunidad y cuyos efectos se extinguirán una vez que se haya realizado la entrega material y jurídica de las áreas permutadas. Por lo que se instruye al titular de la Hacienda Municipal para los efectos legales que correspondan. QUINTO.- Se instruye a la Dirección General de Infraestructura y Servicios para que elaboren los proyectos ejecutivos de las obras del canal pluvial así como la construcción de 02 dos carriles de vialidad sobre la Avenida México. SEXTO.- Se instruye al Síndico Municipal para que en su calidad de Representante Legal de este Ayuntamiento, realice la totalidad de los trámites a que haya lugar, tendientes a la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo edilicio. Asimismo, para que elabore el contrato de permuta correspondiente previa obtención del certificado de libertad de gravamen y avalúos de los predios a permutarse, registre la Declaratoria de Incorporación que hace referencia el numeral tercero de este apartado ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad y que en su momento, de cumplimiento al artículo 91 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Es cuanto Señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, en ese sentido el desglose. No sé si haya alguna duda”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Sí, hay una parte donde añadimos lo de libertad de gravamen que se refiere, sería también que se presente, es la condicionante pues ¿no?, que se presenten también los avalúos ¿sí?, que son los dos documentos que deberían de haber venido desde el inicio pues, por eso buscaría tratar de subsanar el cómo debió de haberse integrado desde un inicio. Esas serían las dos condicionantes”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se agrega la observación emitida, desde luego. En este momento se les está proporcionando una copia a cada uno de ustedes. Por lo que solicito, con las dos observaciones emitidas por el regidor Adrián, incorporadas al documentos, por quienes estén a favor de apoyar desde luego a la Delegación y la comunidad de Puerto Vallarta para resolver sus problemas de inundaciones, les pido levantar su mano. Quienes estén a favor, ¿quienes estén en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, el resultado

de la votación son 13 trece votos a favor, 2 votos en contra y 1 una abstención”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado por Mayoría Calificada”. **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 13 trece a favor, 02 dos en contra por parte de los C.C. Regidores, Jessica Yadira Guerra Yerena y Humberto Muñoz Vargas, así como una abstención por parte del C. Regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz. -----

---9.- **Cierre de la Sesión.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No habiendo más asuntos que tratar, declaro formalmente clausurada la presente sesión, siendo las 23:40 veintitrés horas con cuarenta minutos del día 27 veintisiete de Agosto del año 2013 dos mil trece. Muy buenas Noches”. Se levanta la presente acta, firmando en ella los que intervinieron. Salón de Cabildos, recinto oficial del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.-----